
**Jefatura de la Policía
Nacional en el Departamento
de Quetzaltenango. 1975-1985**

Archivo Histórico de la Policía Nacional

Colección de Informes

Volumen **10**

**Jefatura de la Policía Nacional en
el Departamento de Quetzaltenango.
1975-1985**

AHPN
Archivo Histórico de
la Policía Nacional
-Guatemala-

Guatemala, 2011

323
E824

Jefatura de la Policía Nacional en el Departamento de Quetzaltenango. 1975-1985 -- Guatemala, Guatemala: Archivo Histórico de la Policía Nacional, 2011.

74 p. ; 24.76 x 16.61 cm.

ISBN: 978-9929-8065-2-8

1. Violación de los derechos humanos -- Quetzaltenango (Guatemala) -- Historia -- Siglo XX -- Archivo, 2. Archivo Histórico de la Policía Nacional (Guatemala) -- Historia -- Siglo XX, 3. Jefatura de policía -- Estructura -- Quetzaltenango (Guatemala), 4. Control social—Quetzaltenango (Guatemala) -- Historia -- Siglo XX, 5. Cadáveres xx -- Quetzaltenango (Guatemala) -- Historia -- Siglo XX -- Fuentes, 6. Archivos del terror, 7. Guatemala -- Historia -- 1945-1985.

I. Tít.

II. Guatemala. Archivo Histórico de la Policía Nacional.

Archivo Histórico de la Policía Nacional
Avenida La Pedrera 10-00 Zona 6, Ciudad de Guatemala
Guatemala, C.A.

Teléfono: (502) 2269-0628

email: archivo.historico.pn@gmail.com

ISBN: 978-9929-8065-2-8

Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente.

Fotografía de portada: Daniel Hernández-Salazar © 2009.

<http://danielhernandezsalazar.blogspot.com>

El proceso de investigación que ha permitido producir este informe, ha sido posible gracias al invaluable apoyo de: Reino de Suecia, Países Bajos, Confederación Suiza, Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo -ACCD-, Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica –DED-, Gobierno del País Vasco y el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD.

Publicado con el apoyo financiero del Programa de Apoyo al Proceso de Paz y Conciliación Nacional de la Cooperación Alemana al Desarrollo. GTZ-PCON

Los contenidos en este documento no representan necesariamente la posición de las entidades que contribuyeron con su realización.

Impreso en Foto Publicaciones

20 Avenida 2-53 zona 1, Colonia Las Victorias

PBX: (502) 2220-0630 / Fax: (502) 2230-2214

1ª Impresión, tiraje: 500 ejemplares

Guatemala, C.A. 2011

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	vii
1. Breves antecedentes históricos.....	9
2. Organización, funciones, funcionamiento y operatividad de la Jefatura Departamental de Quetzaltenango 1975-1985....	13
2.1 Funciones, estructura y organización	13
2.1.1 Jefatura Departamental de Quetzaltenango.....	17
2.1.2 Cuerpos de la Jefatura de Quetzaltenango	20
a) Primer Cuerpo.....	20
b) Segundo Cuerpo	22
2.1.3 Sección de Investigaciones.....	27
2.1.4 Subjefaturas o subestaciones.....	30
a) Subestación de Coatepeque o subjefatura de Coatepeque.....	31
2.2 Cadena de mando en la Jefatura Departamental.....	33
2.2.1 Funcionamiento de la cadena de mando	33
a) Cadena de mando/vía jerárquica	33
b) Funcionarios	39
c) Nóminas de personal	40
d) Funcionamiento de la cadena de mando en el nivel de investigación e inteligencia.....	40
3. Mecanismos, funcionamiento y operatividad de la Jefatura de Quetzaltenango	41
3.1 Operativos de la Jefatura de Quetzaltenango	41
3.1.1 Operativos por disturbios sociales.....	47
3.1.2 Operaciones limpieza	47
3.1.3 Operativos de tránsito.....	48
3.1.4 Operativos realizados por las subestaciones	49
3.1.5 Claves radiofónicas	50
3.2 Patrones de actuación de la estructura.....	51
3.2.1 Control social y vigilancia.....	51
3.2.2 Control de las instituciones y manifestaciones estudiantiles.....	53
3.2.3 Control de “conducta”, “honorabilidad” y “costumbres” ...	54
3.2.4 Control de la comunidad escolar	55
3.2.5 Campaña de Alfabetización.....	55
3.2.6 Abusos de poder	57
3.3 Información sobre “Cadáveres xx”	57

4. Relación y coordinaciones de la Jefatura Departamental	59
4.1 Con otras estructuras de la PN	59
4.2 Con el Organismo Judicial.....	59
4.2.1 Exhibiciones personales	60
4.3 Con Gobernador Departamental	62
4.4 Con otras fuerzas de seguridad.....	63
4.5 Con otras instancias a nivel de subestaciones	65
4.6 Resguardo Hacendario de Coatepeque	65

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	67
---	----

BIBLIOGRAFÍA	69
---------------------------	----

LISTA DE ORGANIGRAMAS, TABLAS Y CUADROS

Organigrama 1 de la Jefatura de Quetzaltenango 1975-1977	16
Diagrama 1 Entrega de Planes	19
Organigrama 2 Organigrama del Primer Cuerpo	21
Tabla 1 Control movimiento de reos día 24 agosto 1978	25
Organigrama 3 Organigrama del Segundo Cuerpo.....	26
Organigrama 4 Organigrama de la Sección de Investigaciones	30
Organigrama 5 Organigrama Subestación Coatepeque	32
Tabla 2 Síntesis Juntas Nacionales de Comandantes.....	36
Tabla 3 Información de memoria de labores enviadas al COC.....	38
Esquema Cadena de mando	39
Tabla 4 Principales jefes de la Jefatura Departamental.....	39
Tabla 5 Síntesis de planes operativos.....	44
Tabla 6 Síntesis de operaciones limpieza.....	48
Tabla 7 Síntesis planes de seguridad y otros en subestaciones	49
Tabla 8 Claves radiofónicas	51
Tabla 9 Información cadáveres personas desconocidas	58
Tabla 10 Recursos de exhibición personal.....	61
Tabla 11 Órdenes y solicitudes para investigar paradero.....	62

Disco compacto adjunto contiene Reprografía (imágenes de los documentos utilizados para el presente informe).

INTRODUCCIÓN

El presente informe, producto de investigaciones realizadas en el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN), estudia la estructura, organización, funciones y operatividad de la Jefatura de la Policía Nacional en el Departamento de Quetzaltenango, durante el período que va de 1975 a 1985. El mismo, parte de la Ley Orgánica de la Policía Nacional y los diversos reglamentos que le dan sustento legal a las Jefaturas de Policía en todo el país. También estudia la cadena de mando y su funcionamiento así como las nóminas del personal policial que laboró en esa Jefatura. Analiza la información sobre los operativos realizados, incluyendo aquellos que se implementaron frente a manifestaciones sociales y algunos mecanismos de control social desarrollados por esa estructura de la Policía Nacional.

De la misma manera sistematiza información localizada en documentos que dan parte del hallazgo de cadáveres de personas no identificadas y se analiza los mecanismos de relacionamiento y coordinaciones de la Jefatura con instancias internas e instituciones externas como el Organismo Judicial y el Ejército. Se hace referencia a documentos que contienen los recursos de exhibición personal que se interpusieron en favor de personas desaparecidas.

Para efectos de los procesos de investigación y redacción del presente informe, se ha respetado escrupulosamente el contenido de los documentos de archivo, evitando las interpretaciones y los juicios de valor. Tanto en las citas puntuales como en la reprografía de documentos del AHPN, se presenta la

información exacta que contienen los mismos, incluyendo los nombres propios que aparecen en ellos.

Los documentos reunidos en el AHPN por la institución policiaca a través de los años, son de carácter público, pues fueron producidos en el marco de las actividades administrativas de una institución estatal. Dichos documentos deben estar a disposición de toda aquella persona que requiera acceso a ellos, sobre la base de lo preceptuado al respecto en la Constitución Política de la República y en la Ley de Acceso a la Información Pública. De manera particular es importante asentar que los acontecimientos ocurridos en Guatemala, a lo largo de más de 115 años de existencia y funcionamiento de la Policía Nacional, forman parte de la historia colectiva de la Nación, por lo que debe ser socialmente conocida en su justa dimensión.

Dada la naturaleza y magnitud del AHPN, con sus más de 11 décadas de historia institucional y sus cerca de 80 millones de folios, la información contenida en el presente informe se irá completando, profundizando y precisando en la medida que avancen los procesos archivísticos e investigativos en curso.

Los esfuerzos invertidos en la producción de este informe, representan una contribución colectiva de las mujeres y los hombres que participamos en el proceso de recuperación del AHPN, hacia el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos a la recuperación de la memoria histórica, el esclarecimiento de la verdad y el acceso a la justicia.

1. Breves antecedentes históricos

La creación de estructuras policíacas en el interior del país, está asociada al período de expansión e incremento del control de la institución policial; es decir, el paso de policía urbana a policía rural y finalmente a Policía Nacional, por lo que la Jefatura Departamental de Quetzaltenango, fue una de las primeras innovaciones a nivel de la República de Guatemala en la última década de 1800. Esta jefatura se instituye el 12 de noviembre de 1886¹, en ese entonces, con categoría de Comisaría Departamental. Se organizó del mismo modo que en la ciudad de Guatemala, contando con “nueve policías y un inspector, bajo las órdenes del subdirector José H. Prat...”²

Este período de crecimiento fue de la mano con la institucionalización de cuerpos policiales, capaces de controlar y de vigilar a la población transgresora de las normas establecidas; en este caso incluía las de seguridad, salubridad y ornato.

Durante la gestión de la Policía Nacional, esta jefatura estaba situada en la 13 avenida 5-19 de la zona 1 de Quetzaltenango.³

Posterior a esta etapa, hacia 1925, con algunas reformas en 1926 y 1927, se establece que a nivel departamental, en toda la República de Guatemala habría un Comisario de Policía “con jurisdicción sobre los comandantes de Demarcación teniendo las atribuciones y obligaciones de los mismos comandantes...”⁴ De éstas solamente se indicarán las que para la presente investigación se consideran importantes:

¹ Historia de la Policía Nacional de Guatemala, 1881-1981, Tipografía Nacional, 07.09.1981 p. 34.

² *Ídem.*

³ GT PN 09-04 S002 23.04.1983, Oficio No. 0755, Ref. HQU. Of. 5°. [Referencia digital 2642333. Registro interno AHPN 30117]

⁴ Ordenanza de la Policía Nacional, Decreto Gubernativo 901 de 1925.

- “2°. *Cumplir, por medio de sus subalternos, las órdenes dictadas por las autoridades administrativas y judiciales.*
- 3°. *Consultar, sin demora, a la Dirección General, las dificultades que encontrare en el desempeño de sus funciones...*
- 4°. *Ejercer vigilancia estricta sobre sus subalternos, a efecto de hacerles cumplir los deberes que les incumben.*
- 5°. *Empeñarse en dar el más exacto cumplimiento a las disposiciones sanitarias, practicando personalmente las visitas reglamentarias de higiene, salubridad...*
- 6°. *Procurar que se haga efectiva la asistencia de los niños a las escuelas y reprimir la vagancia y malas costumbres.*
- 7°. *Visitar con la frecuencia necesaria los puestos de policía de su demarcación, inclusive los distritos municipales, a fin de cerciorarse de la buena marcha del servicio...*
- 8°. *Tendrán a su inmediato cuidado el servicio de identificación y harán sobre el particular las consultas que crean pertinentes a la Oficina Central.*
- 9°. *Estar en continua comunicación con los Comisarios de Policía de los departamentos limítrofes...*
- 10°. *Darán informe detallado; cada semana a la Dirección General, de novedades ocurridas durante ese término en su departamento, exigiendo a su vez, que les den dicho parte los Comandantes de Demarcación si los hay.*
- 11°. *Remitirán, quincenalmente, a la propia Dirección General, el estado de fuerza de policía...*
- 12°. *Cuando aconteciere un hecho de importancia, darán pronto aviso por telégrafo a la Dirección General...*
- 13°. *Remitirán, cada fin de año a la Dirección General, la memoria detallada del movimiento que durante el curso haya habido en su demarcación”⁵*

Durante el período de gobierno dictatorial del general Jorge Ubico, se emitió una nueva ordenanza de la Policía Nacional estableciendo que en el período de los años veinte, cada departamento tendría un comisario y cada municipio dependería de un subcomisario.

⁵ *Ídem.*

Durante esta etapa la Policía Nacional había sido una institución que los vecinos habían visto con terror y servía de instrumento para este mismo propósito.⁶ Para entonces las obligaciones establecidas fueron:

“Artículo 79. Son obligaciones de los comisarios y subcomisarios:

- 1°. Cumplir las órdenes que reciban de las autoridades en general y, particularmente, las del respectivo Jefe Político; cuando las que les dé éste se encuentren en contradicción con las que tengan del de dirección General, pedirán a esta las instrucciones del caso; ...*
- 3°. Procurar la efectiva asistencia de los niños a las escuelas;*
- 4°. Cumplir con las disposiciones que dictare la dirección General de Sanidad Pública*
- 5°. Ejercer vigilancia estricta sobre sus subalternos...*
- 6°. Comunicarse con los Comisarios de Policía de los departamentos limítrofes...*
- 7°. Cuidar del orden interno de las comisarias o subcomisarias...*
- 8°. Sin perjuicio de dar parte a la autoridad judicial respectiva, comunicar inmediatamente al Jefe Político Departamental y por telégrafo a la dirección General, de cualquier hecho constitutivo de delito o que pueda alterar el orden público, ratificándolo por Oficio a la mayor brevedad posible.*

Artículo 80...

- 1°. A dar informe detallado cada semana a la dirección General, de las novedades ocurridas en su jurisdicción...*
- 2°. Remitir mensualmente a la dirección General el estado de la fuerza de la policía...*
- 3°. A remitir en las fechas que se indiquen los demás cuadros que prescribe el reglamento respectivo;*
- 4°. A llevar registro de a) Entrada y salida de órdenes de servicio, de documentos, altas, bajas y destinos del personal; b) De sospechosos, detenidos y de los que tengan antecedentes penales, anotando cuantos datos se conozcan y sean necesarios para la completa identificación; c) De clubes, círculos y asociaciones de toda clase, de hoteles,*

⁶ *Op. cit.* Historia de la Policía Nacional de Guatemala, p. 227.

*de pensiones, casa particulares que reciban huéspedes... d)
De establecimiento de ventas de armas, pólvora... e) De sus
subordinados...*

*Artículo 81. Los comisarios y subcomisarios visitarán con frecuencia
los destacamentos de Policía de su jurisdicción...”⁷*

La Policía Nacional tras el derrocamiento del general Jorge Ubico Castañeda, por el movimiento revolucionario de octubre de 1944, cambia su nombre al de Guardia Civil y también cambia de personal. En el período contrarrevolucionario vuelve a su antiguo nombre de Policía Nacional.

⁷ *Op. cit.* Ordenanza de la Policía Nacional.

2. Organización, funciones, funcionamiento y operatividad de la Jefatura Departamental de Quetzaltenango, 1975-1985

2.1 Funciones, estructura y organización

A partir de 1955 las funciones que le asignaron a la Policía Departamental quedaron establecidas en la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Decreto 332, emitida durante el período contrarrevolucionario, ley que se mantuvo vigente, con algunas modificaciones, hasta la implementación de la Policía Nacional Civil en 1997. A esta ley corresponden los artículos analizados a continuación.

Era denominada Policía Departamental y se le asignaba todas las funciones expuestas en el Artículo 2° de la Ley, de igual manera se le denominaba Estación Departamental de la Policía Nacional de Quetzaltenango, al menos en los años 70, según se lee en un sello dentro de su correspondencia y se preceptúa en el Artículo 48. El Artículo 2° desglosa las funciones de la Policía Nacional,

“Artículo 2° Son funciones de la Policía Nacional:

1° Mantener el orden público;

2° Proteger la vida, la seguridad de las personas y de sus bienes;

3° Prevenir los delitos y demás infracciones a ley, y perseguir y capturar a los transgresores;

4° Cumplir las órdenes que reciba de los poderes públicos;

5° Exigir el cumplimiento de la Ley en lo relativo a las funciones que le son propias;

6° Cooperar en la investigación y pesquisas de los delitos y dar cuenta de los delincuentes que capture a los tribunales competentes; y

7° Cumplir todas las funciones preventivas, represivas o de simple ejecución inherentes al servicio de policía.”

De manera que, según el Artículo 48, de la Ley en mención, había policía en cada departamento de la República; es decir:

“...una estación de policía mandada por un jefe, y las subestaciones necesarias para el buen servicio. Dependerá en lo administrativo, orgánico y disciplinario, de la Dirección General del ramo y en

lo judicial de los jueces y tribunales jurisdiccionales. Respetará y obedecerá las órdenes que emanen de las autoridades dentro de sus respectivas atribuciones y dispondrá del personal que sea necesario.”

Este artículo fue modificado en 1985 a través del Decreto Ley 37-85, publicado en el diario oficial el 22 de abril de 1985 indicando que:

“En cada departamento de la República, habrá un Cuerpo de Policía, las Estaciones y subestaciones necesarias, distribuidas en la jurisdicción. Cada cuerpo departamental dependiendo directamente de la Dirección General de la Policía Nacional, está integrado con un Jefe, que será el Jefe Departamental de Policía, un Subjefe, los oficiales y el personal necesario para la prestación del servicio.”

Con lo cual se le denominó también Cuerpo de Policía a las Jefaturas Departamentales.

En cuanto a su organización este decreto indica en sus Artículos 27 y 47 lo siguiente:

“Artículo 27- La Policía Departamental, con el personal de jefes, oficiales y agentes que reclama la importancia de su jurisdicción, se organiza en estaciones y subestaciones y cumplirá, en su departamento, todas las funciones expuestas en el Artículo 2° de la presente ley y las que prescriban los reglamentos.

Artículo 47- La Policía Departamental cumplirá con las funciones que preceptúa el Artículo 2° de esta ley, en su respectivo territorio. Tiene su sede en la cabecera del departamento de su jurisdicción.”

Como jefatura departamental contó con: primer jefe, segundo jefe, secretaria, oficial de turno, jefatura de servicios y con dos cuerpos. En el Primer Cuerpo estaba ubicada la oficina de orden o sargentía de orden y la planta de radio y en el Segundo Cuerpo la comandancia de ese cuerpo, la cárcel, el alcaide y el agente fichador. Contaba también con Guardia de Prevención, imaginaria y con

una sección de investigaciones, además de las subestaciones en los municipios del departamento. De manera general la distribución del servicio la hacían por turnos: de 00:00 a 07:00; 07:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 00:00 horas.

La Jefatura de Quetzaltenango estuvo situada en la Gobernación Departamental hasta la construcción de su propio edificio. Se tiene registros que indican la serie de gestiones que se llevaron a cabo para su construcción.

Las funciones y competencias que tuvo asignadas, de acuerdo a sus registros documentales, fueron acordes a los cambios orgánicos que se dieron a lo largo de tres fases fundamentales: en 1975 reestructuración de los cuerpos y jefaturas departamentales; en 1978 creación de un procedimiento administrativo normal y en 1983 adopción del procedimiento de Estado Mayor, utilizado por el Ejército dentro de los procedimientos de la Policía Nacional, especialmente de la Plana Mayor, con lo que se denominó PN-2 y PN-3, que son los que hasta el momento se ha observado se implementaron en esta jefatura.

“A partir del 1° de octubre de 1975, la Dirección General del Ramo, con autorización del Señor Ministro de Gobernación, dispone poner en vigor la organización que abajo se expresa para los siguientes Cuerpos de Policía de la Capital.”⁸

Se instituyó el Pelotón como una unidad táctica, organizado básicamente por un grupo de mando y tres escuadras haciendo un total de 40 elementos.⁹ Estos pelotones se fueron conformando para ser unidades de choque en los operativos policiales. En los registros documentales de Quetzaltenango aún no se ha identificado registros propios de este tipo de estructura móvil.

En general, la organización de los cuerpos se conformó por cuatro grandes estructuras. La primera: el grupo de mando constituido por jefe, subjefe, tercer jefe, secretario, dos oficiales jefes de cuarteles y los agentes. La segunda estructura estaba formada por la Jefatura de Servicios con dos oficiales y varios agentes y la Oficina de Orden con dos oficiales y varios agentes. La tercera estructura la constituía: La Guardia de Prevención con dos oficiales, varios agentes y alrededor de cuatro pelotones. Y, la cuarta, la conformaban las subestaciones en municipios y los pelotones rebajados en diferentes servicios.¹⁰

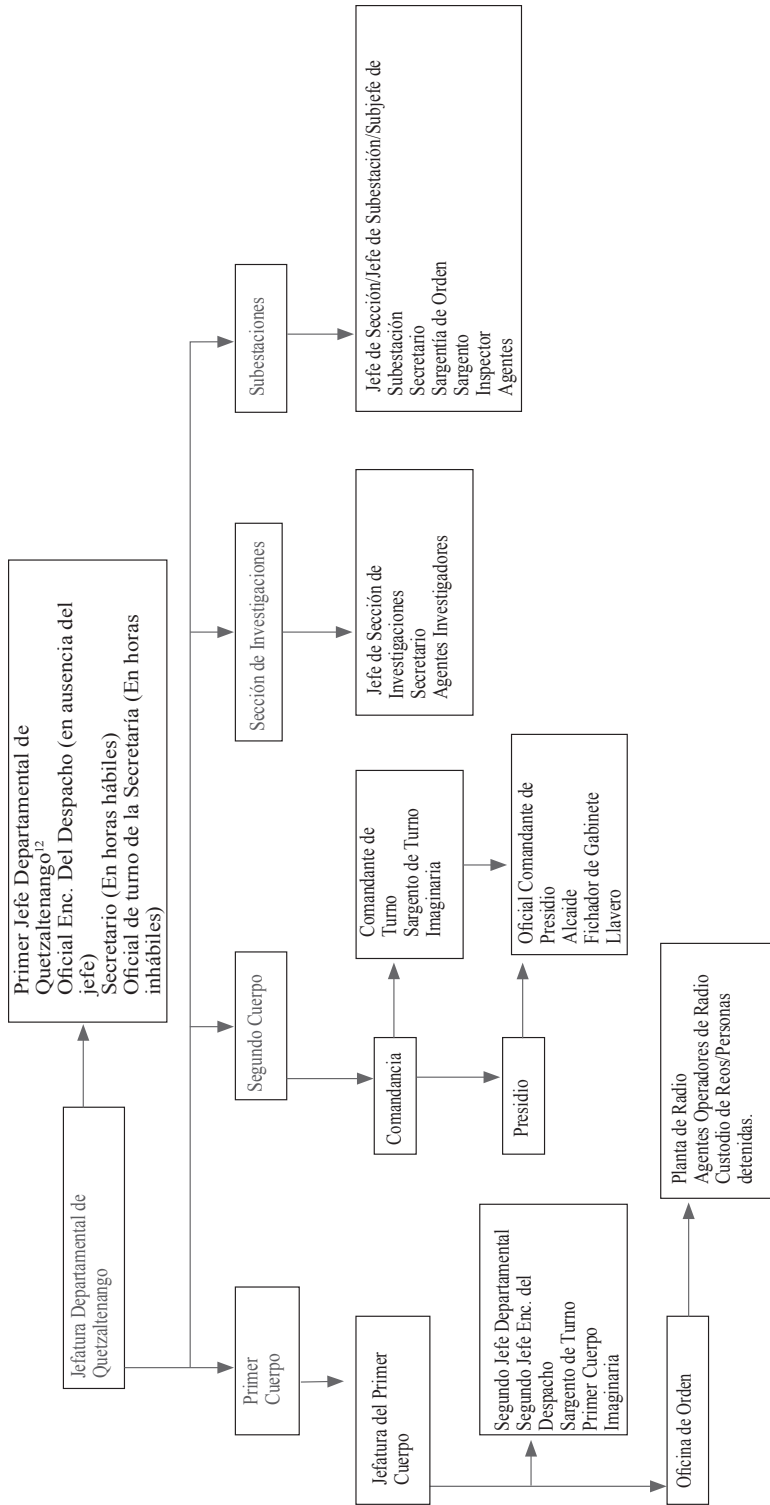
A continuación se presenta un organigrama elaborado en base a los registros consultados.

⁸ GT PN 35 S001 27-28.08.1975, Libro 10503 Órdenes Generales de la Policía Nacional, Orden General número 142. [Referencia digital 701485. Registro interno AHPN 30125]

⁹ *Idem.*

¹⁰ *Idem.*

Organigrama 1
Organigrama de la Jefatura de Quetzaltenango 1975-1977 ¹¹



¹¹ Organigrama de elaboración propia, observando los registros documentales de este fondo consultados a la fecha.

¹² Contaba con un chofer.

A partir de 1978, la PN emitió un procedimiento administrativo formal a través de un reglamento que normaba las actuaciones de las estructuras policiales, entre éstas los cuerpos y jefaturas departamentales; concretamente en la Sección V llamada Reglamento Interno de los Cuerpos de Policía de la ciudad capital y Jefaturas Departamentales.¹³

Las secciones o dependencias que debían tener eran las siguientes: un grupo de mando (jefatura), una secretaría, una jefatura de servicios, una oficina de orden, calabozos o celdas y una guardia de prevención.

2.1.1 Jefatura Departamental de Quetzaltenango

Estaba al mando del jefe departamental y era quien comandaba los asuntos concernientes al servicio de policía. Dependía del Director General de la Policía Nacional a quien le rendía un informe mensual y un informe anual de labores, remitiendo copias al Subdirector General, al Tercer Jefe e Inspector General y al Centro de Operaciones Conjuntas. Las atribuciones que el Decreto Presidencial 332 Ley Orgánica de la Policía le otorgó como jefe de policía fueron las siguientes:

- “Artículo 49- Son atribuciones del jefe de la policía departamental:*
- 1° Lo especificado en el Artículo 42, en lo que fuere aplicable;*
 - 2° Mantenerse en activa y respetuosa relación con el gobernador departamental, a fin de cooperar en las funciones de esta autoridad y prestarle los auxilios y servicios que requiera en el desempeño de sus atribuciones;*
 - 3° Rendir al gobernador departamental parte de las novedades que ocurran y los informes que le pida, y cumplir las órdenes que de él reciba en función de su autoridad;*
 - 4° Cumplir, por medio de sus subalternos, las órdenes dictadas por las demás autoridades administrativas y los mandatos de los tribunales de justicia;*
 - 5° Tener, bajo su inmediato cuidado, el servicio de identificación, cumpliendo las instrucciones que en esa materia reciba del departamento central;*
 - 6° Respetar y acatar las disposiciones del jefe de distrito; y*

¹³ GT PN 35 S001 8-9.05.1978, Libro 10504 Ordenes Generales de la Policía Nacional, Orden General número 056. [Referencia digital 735652. Registro interno AHPN 27070]

7° *Estar en continua comunicación con las jefaturas de las policías departamentales limítrofes, e intercambiar las noticias para la mejor coordinación de los servicios y, en particular, para la prevención de los delitos y captura de delincuentes y prófugos.”*

Al primer jefe lo podía sustituir en su ausencia el segundo jefe o un oficial encargado del despacho.

En 1976, la Secretaría estaba conformada por un secretario, 6 oficiales, el oficial de turno durante 24 horas y un agente telefonista. Trabajaban de lunes a sábado en turnos de ocho horas.¹⁴

La Secretaría de la jefatura llevaba el control de la correspondencia. Remitía diariamente al Comandante de la Brigada Militar general Lisandro Barillas los partes de hoteles y pensiones con el movimiento de pasajeros del día, con copia al Departamento de Fomento y al Instituto Guatemalteco de Turismo.¹⁵ Además le enviaba el circunstanciado de novedades de las últimas 24 horas¹⁶ y los estados de fuerza del mes detallando contenido tanto de los municipios como de la cabecera departamental.¹⁷ Estos estados de fuerza y sus municiones eran enviados normalmente al Jefe del Departamento de Abastecimientos de la Dirección General,¹⁸ en la ciudad capital de Guatemala.

A nivel administrativo la secretaria obligaba a las ménades (prostitutas) a presentarse a los centros de salud por padecer de enfermedades venéreas para recibir el tratamiento establecido. Éstas firmaban de enteradas.¹⁹

Contaba también con un oficial de turno ya que el secretario normalmente laboraba en horas hábiles.

Tras el golpe de Estado impuesto al gobierno de facto del general Efraín Ríos Montt, por el general Oscar Humberto Mejía Vítores en agosto de 1983, la Policía entró en un proceso de reestructuración de sus procedimientos de trabajo y adoptó el utilizado por el Estado Mayor del Ejército creando una Plana

¹⁴ GT PN 09-01 S012 11.12.1976, Memorando sin número, firmado por Augusto J. Muñoz (Agenda). [Referencia digital 634068. Registro interno AHPN 30127]

¹⁵ GT PN 09-01 S001 26.04.1978, Oficio 894/cert. [Referencia digital 595127. Registro interno AHPN 30129]

¹⁶ GT PN 09-01 S001 18.08.1977, Oficio No. Ffr 1760. [Referencia digital 637308. Registro interno AHPN 30131]

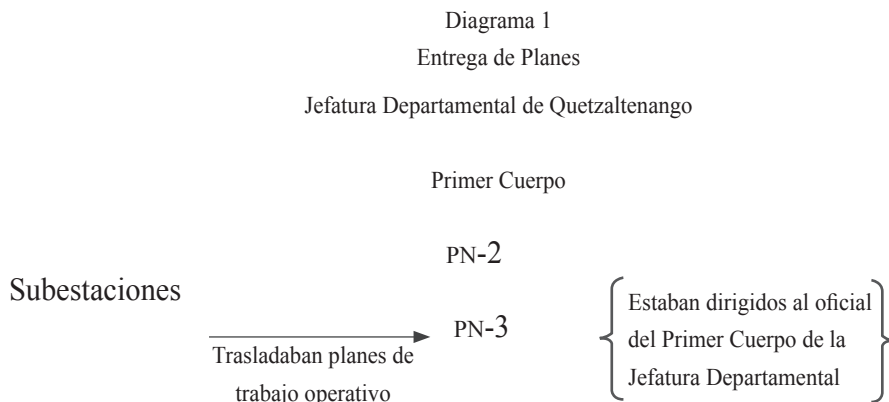
¹⁷ GT PN 09-01 S001 23.08.1977, Oficio No. ffr 1745. [Referencia digital 637356. Registro interno AHPN 30134]

¹⁸ GT PN 09-01 S001 23.08.1977, Oficio No. ffr 1744. [Referencia digital 637357. Registro interno AHPN 30139]

¹⁹ GT PN 09-01 S001 25.08.1977, C. por. Reg. - Personas que se deben prevenir. [Referencia digital 637212. Registro interno AHPN 30141]

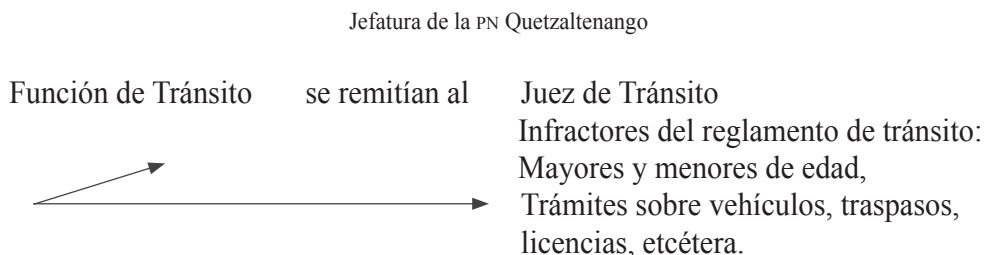
Mayor. Se ha observado registros del oficial PN-2 y del PN-3 de la Jefatura de Quetzaltenango a partir de los primeros meses de 1984.

Según estos registros el oficial PN-3 o S-3, como se ha encontrado que era nombrado, recibía semanalmente de las subestaciones los planes de trabajo operativo y de otra índole. Éstos eran dirigidos al oficial ubicado en el Primer Cuerpo de la Jefatura Departamental.²⁰



a) Funciones en relación al Reglamento de Tránsito

La Jefatura Departamental se dirigía al Juez de Tránsito para remitirle personas (incluyendo menores de edad) por infracciones al Reglamento de Tránsito y le informaba al jefe del Departamento sobre los trámites en el traspaso de vehículos, asuntos relacionados con licencias de tránsito, placas, entre otros.



²⁰ GT PN 09-02 S005 16.02.1984, Oficio 0046-S. Firmado por Ramón Mérida Herrera, sub jefe Coatepeque. Archivos de la Plana Mayor, Estado de Fuerza y Plan de trabajo enviado al oficial s-3 de la Policía Nacional, Primer Cuerpo Policía Nacional Quetzaltenango. [Referencia digital 677788. Registro interno AHPN 30146]

2.1.2 Cuerpos de la Jefatura Departamental de Quetzaltenango

a) Primer Cuerpo

El Primer Cuerpo, aunque no se ha identificado explícitamente en los documentos, estaba encargado del servicio de vigilancia de calles y parques y del trabajo administrativo. La Jefatura Departamental, para elaborar los informes que dirigía a la Dirección General, manifestaba especial interés en los circunstanciados de novedades que seleccionaba de los memorandos que emitía el comandante del Primer Cuerpo o el sargento de turno.²¹ Asimismo, llevaba un minucioso control de la información de reos y de los servicios policiales. A partir de 1984 albergó a la Plana Mayor implementada.

El Jefe del Primer Cuerpo tenía, a su vez, las funciones de Segundo Jefe a nivel departamental. La oficina de orden recibía a los detenidos y elaboraba las tarjetas de los reos. A esta oficina, es decir al sargento de orden, le llegaban los partes policiales de los agentes que estaban de servicio en la prisión de mujeres, sobre todo si habían novedades que reportar como las riñas entre las reclusas.²² Contaba con los inspectores de guardia, los de vigilancia del servicio ordinario, agentes operadores de la planta de radio, agente barbero, y los agentes de servicio ordinario divididos en dos pelotones, los cuales cubrían los servicios fijos de 3 garitas, la emergencia del Hospital General de Occidente, la del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la seguridad de la jefatura, el imaginaria, el llavero, los custodios de reos en varios centros hospitalarios y disponibles,²³ además del escribiente y la armería.

El comandante de turno del Primer Cuerpo nombraba los servicios policiales que le requerían a la Jefatura Departamental, en virtud de diversas actividades que la población llevaba a cabo; así como las solicitudes de custodia del Patronato de Cárceles y Liberados y del Juez de Primera Instancia, para el traslado de reos.²⁴ A través del comandante de turno del Cuerpo se remitía el movimiento de detenidos, siendo la mayoría por ebriedad y escándalo.

²¹ GT PN 09-01 S015 25.02.1975, Memorandos recibidos. [Referencia digital 629578. Registro interno AHPN 30149]

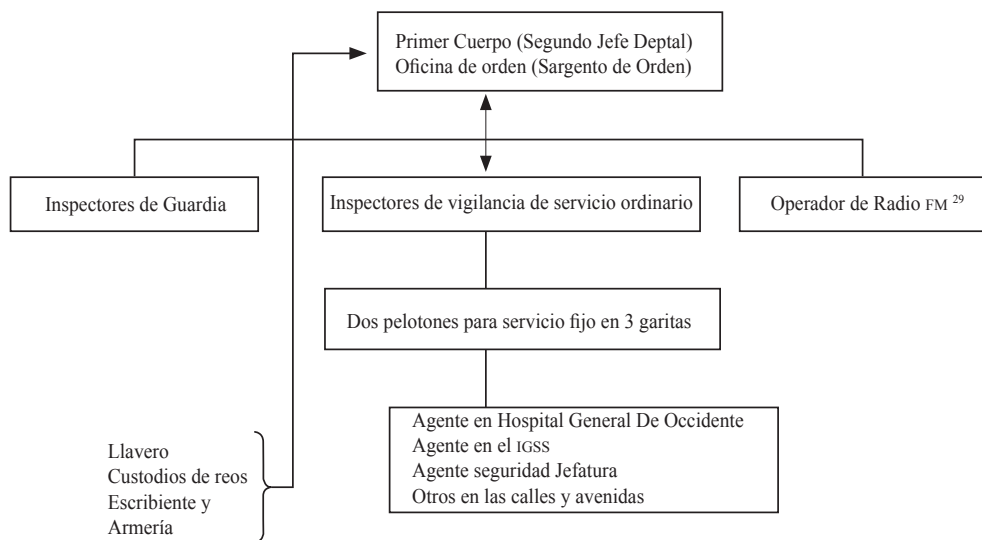
²² GTPN 09-01 S015 27.11.1977, Memorando novedades de las 06:00 a las 14:00 horas. [Referencia digital 642523. Registro interno AHPN 30156]

²³ GTPN 09-01 S012 10.12.1976, Memorando sin número sellado por el Primer Cuerpo. [Referencia digital 634061. Registro interno AHPN 30157]

²⁴ Ver serie GT PN 09-01 S007, 20.04.1977, Providencia 240/Svm. [Referencia digital 607678. Registro interno AHPN 30159]

El Segundo Jefe era quien se dirigía a los diversos jueces de la localidad para hacer de su conocimiento los sucesos acontecidos: por ejemplo, la información recibida del agente ubicado en la emergencia de algún hospital. También ponía a su disposición personas por diversos delitos. Informaba sobre robos, vehículos puestos en depósito, así como remisión de menores de edad.²⁵ Atendía asimismo, los requerimientos para reforzar servicios en otras jefaturas departamentales cumpliendo con las órdenes del Director General, especialmente giradas a través de radiogramas.²⁶ Hacía del conocimiento del Juez Primero de Paz Penal sobre la localización y procedencia de estallidos de bombas de fabricación casera y le proporcionaba detalles de ubicación de propaganda subversiva o reporte de desgracias personales.²⁷

Organigrama 2
Organigrama del Primer Cuerpo²⁸



²⁵ GT PN 09-01 S010 27.02.1977, Oficio 698/Cert. [Referencia digital 617360. Registro interno AHPN 30160]

²⁶ GT PN 09-02 S001 26.02.1981, Oficio 0443/Cert. "A". [Referencia digital 661202. Registro interno AHPN 30161]

²⁷ GT PN 09-02 S001 06.02.1981, Oficio 0370/ozv. [Referencia digital 661713. Registro interno AHPN 30162]

²⁸ Elaboración propia en base a la información del Primer Cuerpo.

El Primer Cuerpo contaba con un estado de fuerza de 45 elementos (39 agentes y 6 inspectores).³⁰ En 1975, estaba ubicado en la 10 calle 12-21 zona 1, de la ciudad de Quetzaltenango.³¹

En este cuerpo se localizaron registros documentales haciendo referencia a la existencia de una plana mayor en 1984, considerándose que obedece a la reestructura organizativa que llevó a cabo la Policía, de manera que al *“Teniente de Policía S-3 de la Plana Mayor del Primer Cuerpo Policía Nacional Quetzaltenango”*³² le remitían los planes semanales de las operaciones a realizarse en su jurisdicción. Recibía, además, informes sobre la situaciones de tránsito, limpieza de la ciudad, las visitas a las fincas para combatir delincuentes, el control del robo, los patrullajes a pie, y el registro de vehículos.

También aparecen registros dirigidos al *“Teniente s-1 de la Plana Mayor del Primer Cuerpo.”*³³

Este cuerpo, al igual que el Segundo Cuerpo y la Sección de Investigaciones manejaba armamento bélico, el cual incluía granadas de fragmentación que en ciertas ocasiones eran proporcionadas por el Destacamento Militar de Santa Ana Berlín.

b) Segundo Cuerpo

Por lo que se ha observado en los registros de este Cuerpo, una de sus finalidades era:

*“...custodiar y celar el orden en el interior del presidio de hombres, en horas hábiles llevar a los reos que sean requeridos por los tribunales sin ninguna demora, cumpliendo así con lo estipulado en el reglamento de cárceles en vigor, los días jueves y domingos se concede la visita a los reclusos, de 09:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 horas...”*³⁴

²⁹ El operador de turno podía estar encargado de la armería.

³⁰ GT PN 09-01 S022 06.07.1976, Estado de Fuerza del personal del Primer Cuerpo. [Referencia digital 644162. Registro interno AHPN 30170, 30484]

³¹ GTPN 09-01 S012, Proforma 14116, Departamento de Contabilidad, Empresa Eléctrica Municipal Quetzaltenango. [Referencia digital 653809. Registro interno AHPN 30175]

³² GT PN 09-02 S005 28.02.1984, Oficio N° 0076/ Evc. [Referencia digital 677763. Registro interno AHPN 30178]

³³ GT PN 09-02 S005 11.02.1984, Oficio EMB/0047 Plan de Seguridad del Palmar, Coatepeque. [Referencia digital 677481. Registro interno AHPN 30185]

³⁴ GT PN 09-02 S005, Programa de trabajo febrero 1984. [Referencia digital 677835. Registro interno AHPN 30188]

La responsabilidad de esta instancia estaba a cargo del comandante o un sargento de turno, y tenía dentro de sus funciones el envío del parte diario sobre el movimiento de reos, entradas y salidas de las últimas 24 horas al Juzgado de Primera Instancia³⁵, así como la certificación del comportamiento de los reos de la cárcel. Para ello se basaba en la consulta del libro de control de conducta; este tipo de certificaciones eran remitidas a los juzgados y Fiscalías Militares cuando les eran solicitadas.³⁶

La cárcel o presidio era el lugar donde estaban ubicadas las personas detenidas provisionalmente por la Policía Nacional esperando ser presentadas ante juez competente, mientras eran juzgadas y liberadas si los jueces establecían que no había causa para prolongar su detención. En la cárcel estaba el alcaide, quien controlaba el comportamiento y conducta de los reos y recibía a los detenidos que provenían, en algunos casos, de la Sección de Investigaciones de la misma Jefatura Departamental. El presidio contó con dos sectores conocidos hasta el momento: el recinto del presidio y el salón Banderas.³⁷

Durante 1978 hubo una remodelación del edificio del Segundo Cuerpo, por lo que los 80 reos que estaban detenidos fueron trasladados a la Granja Penal de Rehabilitación Cantel, ubicada en el departamento de Quetzaltenango y retornados en abril de ese mismo año.³⁸

Los jefes de policía departamental tenían dentro de sus funciones el servicio de identificación, que realizaban con las instrucciones y materiales recibidos del Gabinete de Identificación central. El Segundo Cuerpo contaba con un agente fichador quien era parte del personal destacado por este Gabinete, para la elaboración de las fichas de identificación personal por licencias de conducir, cédulas³⁹ y fichas delictivas de personas que eran capturadas. Esta función técnica también era llevada a cabo en la Granja Penal Cantel.

Los partes de consignación y las fichas de las personas que eran puestas a disposición de autoridad competente por falta o delito, se enviaban al Archivo General de la Policía, según los registros consultados, dos días después de efectuarse la consignación.⁴⁰

³⁵ GT PN 09-03 S008 28.02.1979, Parte diario. [Referencia digital 695969. Registro interno AHPN 30190]

³⁶ GT PN 09-03-01 S001, Certificación de buena conducta. [Referencia digital 751280. Registro interno AHPN 30200]

³⁷ Salón Banderas también había en el Segundo Cuerpo capitalino, como sector privilegiado.

³⁸ GT PN 09-01 S001 22.04.1978, Oficio No. ajmc/881. [Referencia digital 595136. Registro interno AHPN 30204]

³⁹ GT PN 09-01 S009 04.10.1976, Providencia 721/svm. [Referencia digital 669701. Registro interno AHPN 30205]

⁴⁰ GT PN 09-01 S007 13.09.1976, Providencia HQU/0639. [Referencia digital 609492. Registro interno AHPN 30213]

Este cuerpo policial era el responsable de llevar el registro de los detenidos en los libros de filiación de reos, donde eran anotados los datos personales de cada uno. Estos libros eran autorizados por el Segundo Jefe departamental.

En 1976, la dependencia contaba con 6 agentes de servicio ordinario, que estaban divididos en dos pelotones para cubrir los servicios fijos del torreón, el imaginaria y el llavero. De manera que de los tres disponibles uno salía diariamente de franco y los otros dos trasladaban a los reos a los tribunales que los citaban.⁴¹

Hasta el momento no se ha establecido las causas del traslado de reos al Hospital del Reo...⁴² que estaba ubicado en el Segundo Cuerpo policiaco de la ciudad de Guatemala. Sin embargo, sí se puede establecer que era por orden del Patronato de Cárceles y Liberados, dirigida al Jefe Departamental quien la providenciaba al Primer Cuerpo para su cumplimiento.⁴³

Es importante indicar que, en muchas ocasiones, las personas eran detenidas sin que mediara orden de juez competente. Reiteradamente, en el AHPN se ha localizado documentos que consignan órdenes de detención emanadas sin sustentación legal. Algunos ejemplos:

“Asunto: Señor Gobernador Deptal, ordena se proceda a la inmediata detención del Sr. RAÚL RENÉ CORZO RODAS, Ex tesorero Municipal de San Mateo, teniéndose conocimiento que radica en San Martín Sacatepéquez.”⁴⁴

En la serie documental de órdenes de detención consultada se observa que, tanto jueces como el jefe de la Sección de Investigaciones de la Jefatura Departamental de Quetzaltenango, se dirigían al alcaide de la prisión o al comandante del Segundo Cuerpo de esta misma jefatura, solicitando recibir en calidad de detenidos a individuos que habían sido consignados.

De la misma manera, se registra la orden del Auditor de Guerra de la zona militar de la región, para que se reciba en calidad de detenido *“A OSCAR ARMANDO GARCÍA GÓMEZ.”⁴⁵*

⁴¹ GT PN 09-01 S012 10.12.1976, Memorando sin número. [Referencia digital 634061. Registro interno AHPN 30157]

⁴² GT PN 09-01 S001 13.04.1978, Oficio certificado 789. [Referencia digital 595292. Registro interno AHPN 30223]

⁴³ GT PN 09-01 S007 10.03.1977, Providencia N° HQU/0148. [Referencia digital 608242. Registro interno AHPN 30226]

⁴⁴ GT PN 09-01 S007 18.02.1977, Providencia 108/Svm. [Referencia digital 608518. Registro interno AHPN 30229]

⁴⁵ GT PN 09-03-01 S004 07.06.1984, Oficio N° 0225-ag hecho ohhr, dirigido al Comandante del Segundo Cuerpo Policía de Quetzaltenango remite teniente coronel As. Justicia Militar, Auditor de Guerra, Zona Militar N° 17 Quetzaltenango. [Referencia digital 717029. Registro interno AHPN 30231]

La Guardia de Hacienda, por su parte, enviaba a estas cárceles a individuos por tenencia y consumo de drogas y estupefacientes.

Este mecanismo de captura y detención, especialmente de campesinos, fue creado en 1984, a raíz de la reestructuración organizativa de la PN.

“Finalmente se reitera la orden de que no se debe consignar a Tribunal campesinos y personas del campo especialmente, por el solo hecho de andar tomados de licor el día de pago. Si llega a alterar el orden público, se le puede ingresar a prisión, pero dejarlo en libertad sin consignarlo al Juez. Pero si se trata de orden de Juez competente, debe realizarse la detención de la persona ya sea por DELITO o FALTA, pues a los Jueces se les debe subordinación en materia judicial.”⁴⁶

En los presidios de ambos sexos que la Policía controlaba, era el comandante del Segundo Cuerpo quien cada 24 horas informaba al Jefe Departamental, los ingresos y egresos de reos. Regularmente lo hacía a través de cuadros que mostraban gráficamente este movimiento, incluyendo la existencia anterior, los nuevos detenidos y los liberados del día. Se ejemplifica con el control del día 24 de agosto de 1978.

Tabla 1
Movimiento de reos día 24 agosto 1978⁴⁷

Movimiento	Hombres	Mujeres	Total
Existencia anterior	92	22	114
Ingresos	4	4	8
Suman	96	26	122
Libertades	8	2	10
Totales	88	24	112

⁴⁶ GT PN 09-01 S046 27.04.1984, Junta Nacional de Comandantes. [Referencia digital 2799617-2799624. Registro interno AHPN 30236]

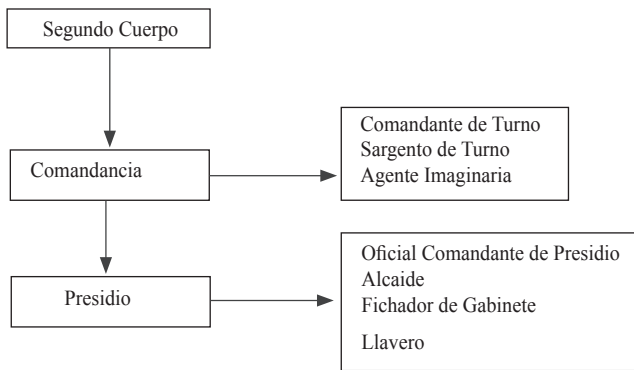
⁴⁷ GT PN 09-01 S022 24.08.1978, Cuadros de control de movimiento de reos. [Referencia digital 643399. Registro interno AHPN 30241]

⁴⁸ GT PN 09-01 S015 24.08.1976, Memorando s/n. [Referencia digital 630237. Registro interno AHPN 30245]

El Ministro de Gobernación Álvarez Ruiz, efectuaba visitas al Segundo Cuerpo y a la prisión de Mujeres de la ciudad de Quetzaltenango, como la que realizó el 24 de agosto de 1976:

“Hoy 13.00 horas Visitó estos centros de detención Segundo Cuerpo y Prisión mujeres el Señor Ministro de Gobernación Ronald Álvarez Ruiz, acompañado del Señor Gobernador y Jefe Departamental de la Policía Nacional de esta Ciudad, dicha visita fue con el propósito de rebisar el edificio y personal recluido, encontrándolo todo sin novedad, ingresó a bordo del Auto Placas P-53056, retirándose a las 13.35 horas sin novedad.”⁴⁸ (Sic.)

Organigrama 3
Organigrama del Segundo Cuerpo
Jefatura Departamental de Quetzaltenango



Este Cuerpo también llevaba el control del patrullaje motorizado; es decir, de los elementos del servicio de vigilancia que efectuaban recorridos en diversos destinos y a distintas horas.⁴⁹

⁴⁹ GTPN 09-03, Libro 6016. [Referencia digital 1322650. Registro interno AHPN 30258]

2.1.3 Sección de Investigaciones

La Policía Nacional en su Ley Orgánica de 1955 estableció los “*servicios especiales y confidenciales*”⁵⁰, bajo la inmediata y directa dependencia del Director General.⁵¹ El antecedente de este servicio era la Sección de Investigaciones. Sin embargo, según registros encontrados hasta el momento, este servicio confidencial no aparece mencionado en la Jefatura Departamental de Quetzaltenango, sino hasta el año 1975.

La principal función de la Sección de Investigaciones era proveer información de inteligencia a la institución policial. Al momento no se cuenta con otros registros que proporcionen más datos al respecto; por lo que solamente se citan, a manera de ejemplo: el memorando que reporta como miembros del servicio confidencial, en la Estancia, aldea del municipio de Cantel, a Carlos Constantino Amézquita y a Emilio Velásquez Muñoz⁵², y un documento de 1975 que hace referencia a los confidenciales: “*Inspector Moisés Enrique Orozco López Enc. Del grupo... Agente Augusto Abigail Palacios Villatoro... Agente Mario Roberto Girón Méndez.*”⁵³

Posteriormente existió una Sección de Investigaciones integrada por un jefe, secretario y varios investigadores, al mando del Primer Jefe Departamental. Esta instancia enviaba Oficios al alcaide de la cárcel en el Segundo Cuerpo para que recibiera a los detenidos. También se dirigía, a través del Jefe Departamental, al Juez de Paz Penal para las gestiones concernientes a los mismos.

Tanto jefe como agentes investigadores utilizaban armas; según consta en un Estado de Fuerza del mes de mayo de 1983, donde se especifica el armamento asignado a esta sección: tres carabinas de 30 milímetros con registro 120915, 3913190, 5479553.⁵⁴⁻⁵⁵ Los elementos de esta sección no vestían uniforme de policía.

En cuanto a la relación de la Sección de Investigaciones con otras instancias, se ha localizado documentos que evidencian comunicación, de ambas vías, con

⁵⁰ Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Capítulo II, Artículo 14, Inciso 11.

⁵¹ *Ibidem*. Artículo 16.

⁵² GT PN 09-01 S015 11.02.1975, Memorando remitido por José Catarino Mérida López, sargento de turno del Primer Cuerpo. [Referencia digital 629578. Registro interno AHPN 30265]

⁵³ GT PN 09-01 S024 30.11.1975, Oficio número 02,243-Qr-Srio.- Memoria de Labores de noviembre 1975. [Referencia digital 2797347. Registro interno AHPN 30272]

⁵⁴ GT PN 09-01 S026 11.05.1983, Lista de carabinas M-1, especificando lugar donde se encuentran al servicio. [Referencia digital 2797447. Registro interno AHPN 30280]

⁵⁵ GT PN 09-01 S026 25.03.1982, Oficio N°002/Ref. Dece. Lista de armamento que está a cargo de la Sección de Investigaciones. [Referencia digital 2797435. Registro interno AHPN 30286]

el Comandante de la Brigada Militar Manuel Lisandro Barillas sobre información confidencial:

“En relación a la información de la Brigada Militar Manuel Lisandro Barillas de esta ciudad, el Jefe de la sección de investigaciones de esta ciudad, y elementos a su mando, se constituyo al Municipio de Cajolá con el objeto de establecer la veracidad de la denuncia presentada...”⁵⁶

A la vez, recibía órdenes del Comandante de esta Brigada para prestar auxilio, por ejemplo, al *“Alcalde Auxiliar de la Aldea la Esperanza, procediendo a la conducción del individuo LUIS DÍAZ MÉNDEZ...”⁵⁷*

Otra función asignada a los elementos de esta sección consistía en efectuar capturas por delitos cometidos, incluso, en otros departamentos, por lo que el Jefe Departamental informaba sobre estas detenciones a las otras Jefaturas Departamentales.⁵⁸ Aún no se cuenta con información para indicar si las mismas se hacía o no, por orden de juez competente. En un caso concreto: un individuo fue conducido a la Oficina de Orden, en el Primer Cuerpo, procedente de la Sección de Investigaciones, a las 8:00 horas, porque se tenía denuncias confidenciales que dentro de la carreta donde vendía comestibles, escondía un revólver sin licencia ni factura.⁵⁹

Esta sección también recibía solicitudes de investigación de casos como la que recibió para que aparecieran vivos los estudiantes Julio César Soto y Carlos Borrayo.⁶⁰

Dentro de sus funciones, también verificaba y llevaba el control de cuántas ménades trabajaban en los bares del departamento de Quetzaltenango, para saber con certeza si contaban con autorización y los exámenes médicos correspondientes.⁶¹ Llevaba un libro con el registro sanitario de cada prostituta, para evitar la propagación de enfermedades venéreas.

⁵⁶ GT PN 09-04 S002 22.02.1983, Información, firma, Antonio Ramón Mérida Herrera, Jefe de la sección investigaciones. [Referencia digital 2642848. Registro interno AHPN 30287]

⁵⁷ GT PN 09-04 S002 29.03.1983, Oficio N°. 056/Jhoo, dirigido al Capitán s-2 de la Brigada Militar general Manuel Lisandro Barillas. [Referencia digital 2642626. Registro interno AHPN 30292]

⁵⁸ GT PN 09-01 S001 21.08.1977, Oficio 1780/Regu. [Referencia digital 637281. Registro interno AHPN 30295]

⁵⁹ GT PN 09-04 S002 30.09.1981, Oficio 2385/Cert. Dirigido al Juez 1° de Paz Penal por Osmundo Zacarías Villacinda comandante de turno Primer Cuerpo de la Policía Nacional Quetzaltenango. [Referencia digital 2644901. Registro interno AHPN 30298]

⁶⁰ GT PN 09-01 S007 21.03.1978, Providencia HQU/0256. [Referencia digital 620205. Registro interno AHPN 30302]

⁶¹ GT PN 09-04 S002 23.05.1981, Oficio 082/Dece. [Referencia digital 2645347. Registro interno AHPN 30680]

Por órdenes superiores, la sección de investigaciones también prestaba seguridad a funcionarios públicos. Se cita como ejemplo, el Oficio dirigido a Zacarías García, encargado de la Sección de Investigaciones remitido por el Jefe Departamental:

“...Con instrucciones de la Superioridad del Ramo, el día 25 de los corrientes a las 09:00 horas, usted con tres elementos de esa sección, deberá estar presente en el Campo de Aviación ubicado en la salida al Municipio de Olintepeque...lugar donde llegará el señor Ministro de Relaciones Exteriores y a partir de esa hora y fecha, quedarán de seguridad del citado funcionario...”⁶²

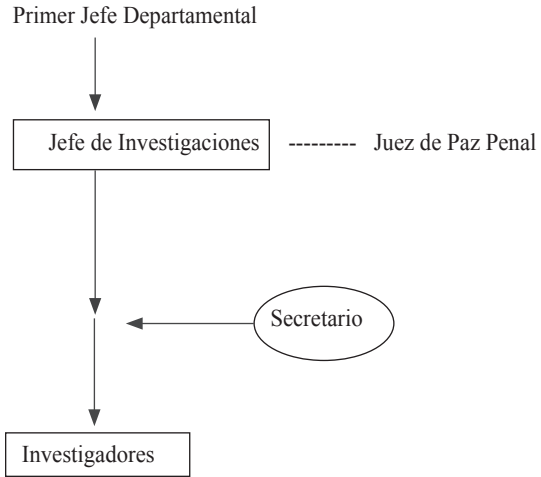
En los registros documentales sobre correspondencia enviada y recibida, entre el 12 de enero y el 23 de diciembre de 1980 se puede establecer que la mayoría de hechos delictivos fueron: robo, hurto, ebriedad y escándalo, estafa mediante cheque, negación de asistencia económica, ejercicio y comercio sexual, extranjeros indocumentados, entre otros.⁶³

Existe duda en cuanto a la denominación de esta Sección, ya que en unos documentos se menciona como: Investigación Criminales, Investigaciones Internas, Investigaciones Especiales, Investigaciones Privadas del Ramo, Investigaciones y Capturas; sin contar a la fecha, con más información que aclare si se trataba de la misma dependencia o si eran funciones propias de la Sección de Investigaciones de la Jefatura Departamental.

⁶² GT PN 09-02 S001 22.05.1981, Oficio 1255/Ozv. [Referencia digital 666439. Registro interno AHPN 30308]

⁶³ GT PN 09-04 S002, Correspondencia enviada y recibida de fecha 12.01.1980 a 23.12.1980. (Resumen)

Organigrama 4
Organigrama de la Sección de Investigaciones



2.1.4 Subjefaturas o subestaciones en los municipios del departamento de Quetzaltenango.

En cada municipio de Quetzaltenango funcionaba una subestación de Policía, según la Ley Orgánica de la PN en su Artículo 28:

“...funcionarán en las cabeceras de distrito municipal, aldeas, caseríos y centros rurales y dependerán de las respectivas estaciones de policía departamentales, excepto las del departamento de Guatemala que están bajo la dependencia de los cuerpos de la capital.”

Sin embargo, en los registros documentales aún no se ha identificado la existencia de estaciones policiales, por lo que se asume lo que indica el Artículo 50:

“...dependen de la jefatura de la policía departamental. Están a cargo de un oficial y dispondrán del personal que se les asigne, según la importancia del lugar. Sus funciones son idénticas a las

de la policía departamental y su jurisdicción se circunscribe sobre el territorio respectivo.”

Algunos municipios contaban únicamente con un subjefe y dos agentes, con excepción del municipio de Coatepeque que tenía mayor número de personal.

Las subestaciones que la Jefatura Departamental de Quetzaltenango tenía eran: Cajolá, Génova, El Palmar, Salcajá, Sibilia, Coatepeque, Palestina, Ostuncalco, San Mateo, Zunil, San Carlos Sija, Colomba Costa Cuca y Cantel.⁶⁴

Por lo general los locales que ocupaban las subestaciones estaban ubicados en casas particulares dadas en alquiler a la Policía Nacional o en los edificios de las municipalidades. Así, las subestaciones de San Carlos Sija, Salcajá, y Sibilia estaban en las distintas municipalidades y la de Coatepeque en una casa particular durante 1977.

a) Subestación de Coatepeque o Subjefatura de Coatepeque

Fue una de las subestaciones más grandes a nivel del departamento de Quetzaltenango. Estaba integrada por un subjefe, un secretario, cuatro inspectores y dieciséis agentes, haciendo un total de 22 personas. Esta subestación contaba con dos escopetas calibre 12 mm, con registro L961358, L961647, prestadas por el Destacamento Militar de Santa Ana Berlín.⁶⁵

Según la nómina de personal de esta Subestación, en 1982, contaba con: subjefatura, a cargo de un oficial dependiendo directamente del Jefe Departamental; secretario con grado de oficinista; un inspector a cargo de la Oficina de Orden y dieciséis agentes distribuidos así: dos imaginarias, un radiofichador, un llavero de presidio, un torreón, uno en la garita, uno en la emergencia del hospital, uno en la terminal de autobuses, un cumplimentador, cuatro disponibles para servicios varios, más dos de permiso y uno de franco.⁶⁶

Las funciones que este personal realizaba eran: el subjefe era el responsable de todos los asuntos inherentes al servicio de policía en la subestación, el secretario atendía al público y los servicios administrativos, el inspector de la

⁶⁴ GT PN 09-01 S002, Oficios recibidos. (Síntesis de Oficios recibidos de estas subestaciones.)

⁶⁵ GT PN 09-01 S026 24.11.1982, Oficio Ib 0479-S Estado de Fuerza de personal. [Referencia digital 2797372. Registro interno AHPN 30309]

⁶⁶ GT PN 09-02 S005 16.02.1984, Oficio N°. 0046-S Estado de fuerza y plan de trabajo enviado al oficial s-3 de la PN Primer Cuerpo Quetzaltenango, remite teniente de policía Antonio Ramón Mérida Herrera subjefe de policía Coatepeque. [Referencia digital 677788. Registro interno AHPN 30146]

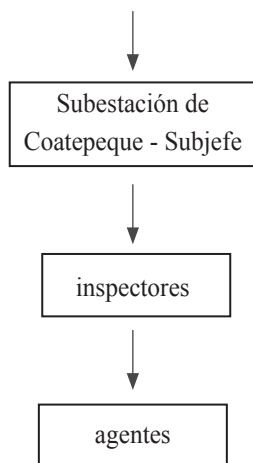
Oficina de Orden a los detenidos. El presidio de la subestación de Coatepeque tenía un promedio de 60 reos.⁶⁷

A nivel operativo estaban los agentes de ronda en el bronco 0-12150 y los agentes de servicio en la vigilancia del comercio local. El agente asignado a la emergencia del hospital se encargaba del control de las personas que ingresaban a ese servicio por accidentes de diverso tipo, reportando diariamente todas estas novedades a la subjefatura.

En cuanto a la investigación criminal aún no se cuenta con mayor información; únicamente se conoce la existencia de un Cuerpo de Detectives con sede en este municipio durante 1975,⁶⁸ el cual aparece identificado en algunos documentos como subestación del Cuerpo de Detectives.⁶⁹ Asimismo, no se ha podido establecer la relación que esta Subestación pudiera o no, haber tenido con la Sección de Investigaciones de la Jefatura Departamental.

Sí se ha podido establecer, en cambio, la relación de esta Subestación policial con el Juzgado de Paz. Según consta en sus libros de conocimiento, a través de Oficios se informaba sobre las detenciones solicitadas, consignaciones de individuos y vehículos, avisos de accidentes tránsito, declaraciones y quejas.⁷⁰

Organigrama 5
Organigrama de la subestación de Coatepeque
Jefatura Departamental



⁶⁷ GT PN 09-01 S002 23.01.1975, Oficio 0035 Ref.rtg./Srio. [Referencia digital 671660. Registro interno AHPN 30310]

⁶⁸ GT PN 09-01 S015 19.02.1975, Memorando. [Referencia digital 629578. Registro interno AHPN 30316]

⁶⁹ GT PN 09-29 S002 14.01.1976, Libro 6088 Minuta del día (a este libro le hace falta la hoja de autorización inicial)

2.2 Cadena de mando en la Jefatura Departamental

2.2.1 Funcionamiento de la cadena de mando

a) Cadena de mando/vía jerárquica

Para comprender jerarquías y subordinaciones es importante conocer el conducto por medio del cual se impartían las órdenes de superior a subalterno. De manera que la Jefatura en general y el Primer Jefe en particular, dependían directamente del Director General de la Policía Nacional, aunque podía recibir instrucciones del Subdirector General y del Inspector General, sin contradecir lo que el Director General mandase. Esta cadena de mando también estaba establecida por la vía jerárquica en base a grados y funciones.

Las órdenes generales eran emanadas a través del documento llamado Orden General de la Policía Nacional, emitida diariamente, firmada por el Director General y distribuida en toda la estructura de la misma. Incluía las decisiones en cuanto a la administración del personal y distribución de algunos servicios, altas, bajas, vacaciones, traslados y directrices del Ministerio de Gobernación, entre otras. A su vez, en las Jefaturas Departamentales, se emitía la Orden de la Jefatura para cada día del año, principalmente para la distribución de los servicios.

Otras decisiones se comunicaban a través de circulares firmadas igualmente por el Director General, por el Subdirector o por el Inspector General. En cuanto a las normas disciplinarias y de subordinación, las jefaturas departamentales recibieron la siguiente circular. Se transcribe los puntos que mejor ilustran esta temática:

“3° El más grave cargo que se puede hacer a un agente y muy particularmente a un Jefe, Subjefe o Inspectores es el de no haber dado cumplimiento a las leyes y a las órdenes de sus respetivos superiores. La más exacta puntual observancia de ellas es la base fundamental del servicio y por el bien de él; se vigilará y castigará severamente al que contraviniere dichas órdenes. 4° Cualquier especie que pueda infundir disgusto en el servicio o tibieza en el cumplimiento de las órdenes de los jefes se castigará

con rigor y esta culpa será tanto más grave cuanto fuere mayor la graduación del que la cometa. 18° A todo el personal de la Institución le esta severamente prohibido comunicar las órdenes que hubiere recibido...o comisión que hubiere desempeñado o esté por desempeñar; la indiscreción... 20° La subordinación se observará rigurosamente de grado a grado y de empleo a empleo; y el exacto cumplimiento de las reglas que la sancionan... ”⁷¹

Para caracterizar, incluso, los formalismos que reflejan la cadena de mando y la línea jerárquica, se cita el siguiente ejemplo: dentro de la correspondencia que la Jefatura Departamental recibió del Tercer Jefe e Inspector General de la PN, está un radiograma circular donde se le indica no usar la palabra comunique, sino infórmele, al dirigirse a un superior, porque el primer término es de jefe a subalterno...⁷² Esta circular deja claro que cuando de órdenes se trata la línea es de superior a subalterno y cuando se trata de informes es de subalterno a superior.

En registros consultados correspondientes a la Jefatura Departamental de Quetzaltenango, se puede establecer que, al menos desde 1976, existía la práctica de reuniones entre jefes departamentales y jefes de cuerpos. Por ejemplo: la agenda tratada en la reunión del día 29 de junio de 1976 giró en torno a la caja de ahorro, la nueva sección de policía judicial de la PN, (en la agenda no hay más información solo se indica “se explicará”) festividades del día del agente, la economía de la gasolina y otros temas como el que ejemplifica la siguiente cita:

“Es conveniente sacar un dato estadístico o registro dentro de su jurisdicción de las empresas de importancia, gasolineras, farmacias, depósitos de artículos de primera necesidad, etc. Por cualquier eventualidad de suceda.”⁷³

A partir del 24 de febrero de 1984, la Dirección General de la Policía Nacional estableció con más regularidad este mecanismo de coordinación y control entre los jefes policiales a nivel de toda la República, a través del cual se emitía directrices por escrito. Dicho procedimiento fue denominado Juntas Mensuales de Comandantes y también Juntas Nacionales de Jefes de Cuerpos de la Policía Nacional; estableciéndose que:

y final.) [Referencia digital 1354713. Registro interno AHPN 30320]

⁷⁰ GT PN 09, Libro 6078. [Referencia digital 1352817. Registros internos AHPN 30696,30704 y 30705]

⁷¹ GT PN 09-01 S003 27.01.1975, Circular 007 Ref. Of 8°sirg. Normas disciplinarias. [Referencia digital 669808. Registro interno AHPN 30324]

⁷² GT PN 09-01 S001 10.08.1977, Oficio 1672/Regu. [Referencia digital 637502. Registro interno AHPN 30325]

⁷³ GT PN 09-01 S046 29.06.1976, Agenda reunión jefes departamentales y jefes de cuerpos, PN. [Referencia digital 2799581. Registro interno AHPN 30328]

“La Dirección General de esta administración a partir de febrero de 1984, principia a dar directrices escritas a los Jefes de los distintos cuerpos policíacos de la República, para que estos a su vez, las hicieran del conocimiento de los Jefes de Estaciones y Subestaciones Policiales de su jurisdicción y todo el personal de oficiales y agentes a su mando.”⁷⁴

Claramente se expone que participarían todos los comandantes de la ciudad capital y del interior de la República.

“En tales juntas de trabajo, se pasa revista a la labor realizada y se hace entrega de planes de trabajo y de las respectivas directrices que reflejan la política del Mando Policial Con estas directrices que son órdenes del Mando de la Policía Nacional... con el propósito de que se realice su trabajo enmarcado en la ley.”⁷⁵ (Sic.)

De esta forma se le pide cuentas al comandante de cada cuerpo, de todo lo sucedido en su jurisdicción. En consecuencia, debía responder por los actos positivos y negativos; no podía aducir en su defensa falta de conocimiento, pues la razón de su cargo era estar informado y mantener informada a la Dirección General, acerca de las novedades de su sector.

En la junta de comandantes realizada en junio de 1984, parte de la agenda abordada fue recalcar que el trabajo debía ser sectorizado y *“estar organizado de tal forma, que haya una continua correlación entre comandantes, oficiales y personal de agentes.”⁷⁶*

Así, las instrucciones recibidas en estas juntas nacionales, debían trasladarse a los agentes:

“...entre otras cosas, sobre los detalles y aspectos que deben conocer en su sector. Este cuadro de conocimiento debe abarcar ubicación exacta y nombre de los propietarios y administradores de empresas comerciales, agrícolas e industriales. Qué producen o comercian y el personal permanente y eventual que utilizan.”⁷⁷

⁷⁴ GT PN 09-01 S046, Junta de Comandantes, abril de 1985, realizada en Chimaltenango. Punto II. (La segunda junta fue realizada en Jutiapa)[Referencia digital 2799608, 2799609, 2799610. Registro interno AHPN 30331]

⁷⁵ *Ídem.*

⁷⁶ GT PN 09-01 S046, Junta de Comandantes junio 1984. [Referencia digital 2799636-2799644. Registro interno AHPN 30342]

⁷⁷ *Ídem.*

De igual manera se daba instrucciones a los oficiales y sus agentes para que controlaran a “...*todos los elementos conocidos como delincuentes; especialmente, a los organizados. En relación a estos elementos nocivos, debe llevarse un registro pormenorizado de sus antecedentes y movimientos.*”⁷⁸ Aduciendo que el conocimiento del terreno los colocaba en una situación de privilegio.

Estas juntas, según registros del fondo documental de Quetzaltenango, aún se realizaron en noviembre y diciembre de 1985.⁷⁹ A continuación se incluye la lista de las mismas.⁸⁰ (A cada comandante de cuerpo o jefatura departamental se le entregaba una copia que llevaba a su respectivo lugar de trabajo).

Tabla 2

Síntesis de Juntas Nacionales de Comandantes Cuadro

Fecha	Sede	Selección de aspectos importantes de la agenda.
24 febrero 1984	Chimaltenango	Se inauguran las juntas Nacionales.
25 mayo 1984	En el cuerpo de Tránsito	Trabajo policial operativo
Junio 1984	Guatemala	Se solicita planes de trabajo sectorizados.
Julio 1984	Mazatenango	
28 septiembre 1984	Guatemala	
26 octubre 1984	Zacapa	Punto III limpieza en la policía (Dos policías sindicados de haber asesinado a dos personas a quienes ya muertas las quisieron hacer pasar por <i>subversivos</i>).
Abril 1985		Organización de registros policiales.
25 junio 1985	Guatemala	
26 julio 1985	Guatemala	Actualización de registro policiales.
30 agosto 1985	Mazatenango	El Centro de Operaciones Conjuntas un centro de coordinación y control. Lista de ascensos policiales.
Septiembre 1985	Cuilapa, Santa Rosa	La Escuela de Policía Papel de la PN ante los eventos electorales.
24 octubre 1985	Guatemala	Normas de conducta policial y conducta policial en las elecciones.
28 noviembre 1985	Cobán, Alta Verapaz	La profesionalización policial.
20 diciembre 1985	Guatemala	La Constitución de la República.

Fuente: elaboración propia AHPN en base a los registros de series documentales que contienen estos documentos.

⁷⁸ *Ídem.*

⁷⁹ GT PN 09-01 S046 28.11.1985, Junta de Comandantes, Realizada en Alta Verapaz. [Referencia digital 2799881. Registro interno AHPN 30347]

⁸⁰ Este cuadro se ha elaborado en base a los registros de la serie de GT PN 09-01 S046 y de otros como GT PN 23 registros sin clasificar del Primer Cuerpo de la PN en la ciudad capital.

Algunas de las preguntas que quedan para futuras investigaciones serían:

- ¿Además de la agenda establecida, qué otros asuntos trataban en estas juntas?
- ¿Coincide la periodicidad de las mismas con las fechas de mayores hechos violatorios?
- ¿Se les solicitaba a los jefes policiales llevar traje de comando?
- ¿Dónde eran realizadas estas Juntas, en ninguna se indica el lugar exacto en donde se reunían? Se presupone que algunas pudieron ser llevadas a cabo en las bases o destacamentos militares departamentales.
- ¿Las dirigía solamente el Director General de la Policía Nacional?

Es importante destacar que si bien, los Comandantes o Jefes de Cuerpo dependían directamente del Director General de la Policía Nacional, a quien enviaban sus informes y memorias de labores, sendas copias también debían ser remitidas al Subdirector e Inspector General y al Centro de Operaciones Conjuntas, tal como lo señala el siguiente registro:

“...no se cumple con enviar a este Despacho y copia al Centro de Operaciones Conjuntas la memoria mensual de actividades o se envía fuera de la fecha ordenada, se le hace ver que continúa vigente la orden girada por medio de mi circular número 16 de fecha 13 de febrero del año en curso, en sus numerales comprendidos del 2 al 5 a lo que debe darse cumplimiento sin ninguna excusa ni pretexto.”⁸¹

Este tipo de información era procesada por el Centro de Operaciones Conjuntas identificando especialmente los hechos de violencia que eran reportados, utilizándose posteriormente para la planificación de acciones en contra de la delincuencia común o de opositores políticos o subversivos como les nombraban.

⁸¹ GT PN 09-01 S003 20.08.1975, Circular 49 Ref.Of.10.cezp Dirigida a Jefes de Dependencias, Jefes de Cuerpos, Jefes Departamentales de la PN firmada y sellada por el Director General de la PN coronel de infantería Ricardo Antonio Escalante G. [Referencia digital 669857. Registro interno AHPN 30349]

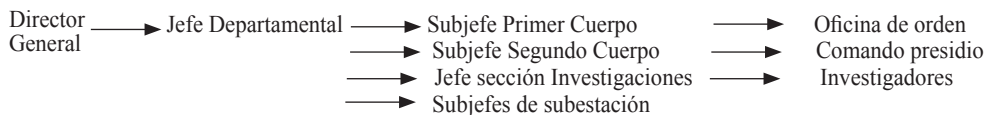
Tabla 3
 Información importante extraída de memorias de labores
 enviadas al Centro de Operaciones Conjuntas⁸²

Identificación y fecha del documento	Remite responsable	Fecha del hecho	Resumen
Oficio N° 2308/cert. 31/10/1978	Daniel Méndez Soto Jefe Departamental	5/10/1978	Manifestación de estudiantes de nivel medio. Resultaron 6 estudiantes heridos, 2 de ellos fallecieron al ingresar al hospital; 60 mayores de edad y 12 menores detenidos. 10 agentes golpeados.
Oficio N° 0002-84-Ref. OS.EJU 02/01/1984	mayor de policía Rafael Paz Bolaños, Segundo Jefe Departamental.	05/01/1983 28/01/1983 31/01/1983	Cadáver de Roberto Meléndez Perdomo, 20 años, procedente Base Militar Santa Ana Berlín. Operativo conjunto Brigada Militar, Guardia de Hacienda y PN. Registro general y cateos de viviendas. (05:00-17:00 horas) en Concepción Chiquirichapa y San Juan Ostuncalco Se reporta visita del General Ríos Mont Subversivos reintegrados a su hogar.
Oficio N° 1985-84-Ref. SFOB 01/10/1984	teniente coronel de policía Armando Osorio Cariás, jefe departamental	27/09/1984	Operativo en la ciudad, 16 detenidos por diversas faltas y delitos. Estos operativos se efectuaron diariamente en diferentes puntos de la localidad.
Oficio N° 0225-85- Ref. SMS Of. III 01/02/1985	teniente coronel de policía Armando Osorio Cariás, jefe departamental	04/01/1985	Operativos de tránsito en el Km. 206 carretera ruta al Pacífico, jurisdicción de Génova.

⁸² Cuadro elaborado en base a muestra de memorias enviadas por la Jefatura de Quetzaltenango al COCP clasificadas como GT PN 51-02 S008.

Finalmente se presenta a continuación un esquema graficando la cadena de mando principal de la Jefatura Departamental.

Esquema
Cadena de mando



b) Funcionarios

A continuación se presenta la lista de algunos de los principales jefes de la Jefatura de Quetzaltenango, según los registros consultados hasta el momento.⁸³

Tabla 4
Principales jefes de la jefatura departamental de Quetzaltenango

Primer Jefe Departamental Quetzaltenango	Grado	Año	Dirección Archivística del documento
Carlos Alberto Castañeda García		16/agosto/1979	GT PN 09-02 S010
Romeo González Dávila		15/noviembre/1982	GT PN 09-04 S010
Catalino E. Valiente Alonzo		23/abril/1983	GT PN 09-04 S002
Armando Osorio Carías	Teniente Coronel de Policía (grado otorgado en 1985)	22/febrero/1984	GT PN 09-03 S015
Segundo Jefe Departamental	Grado	Año	Fuente
Gildardo Ranferi Alvarado	Mayor de policía	22/agosto/1981	GT PN 09-2-2 S002
Armando Osorio Carías	Mayor de policía y comisario general de policía en 1985	3/abril/1983	GT PN 09-04 S002
Rafael Paz Bolaños	Mayor de Policía	Sin fecha [1983]	GT PN 09-03 S015
Tercer Jefe Departamental	Grado	Año	Fuente
Luciano Pelicó Calel	Ascendido a oficial Tercero en 1985	3/febrero/1984	GT PN 09-04 S002

⁸³ Base de datos del AHPN. Cadena de mando, registros de gran parte del personal, Jefatura Departamental, período 1975-1985. La tabla se basa en registros de series documentales GT PN 09-02 S010, GT PN 09-02-02 S002, GT PN 09-04 S002, GT PN 09-03 S015 y GT PN 09-01 S023.

Oficial Comandante de Presidio	Grado	Año	Fuente
Efraín Luis Mazariegos Barrios	Ascendido a oficial Primero en 1985	1/diciembre/1976	GT PN 09-01-S023
Juan Gualberto Barrios Pacheco	Oficial primero de policía	1/diciembre/1976	GT PN 09-01 S023
Julio Hernán Ochoa Escobar	Solo presidio sin cargo	2/diciembre/1976	GT PN 09-01 S023
Francisco F. Reyes Calderón		3/diciembre/1976	GT PN 09-01 S023
Benigno García Solano		15/diciembre/1976	GT PN 09-01 S023
Sargento de Turno del Segundo Cuerpo	Grado	Año	Fuente
Benigno García Solano		17/diciembre/1976	GT PN 09-01 S023
Jefe de Sección de Investigaciones	Grado	Año	Fuente
Otto González Díaz		17/enero/1977	GT PN 09-01 S023
Flavio Romeo Rivas Martínez		19/enero/1977	GT PN 09-01 S023

c) Nóminas de personal

Es primordial indicar que en el transcurso de la presente investigación se ha ido alimentando la base de datos de la cadena de mando. Contiene registros que especifican fechas en las que los principales jefes de la Jefatura Departamental de Quetzaltenango desempeñaron el cargo durante 1975-1985.

Además del nombre completo del funcionario policial de la Jefatura Departamental, se indica el grado, el puesto desempeñado, las fechas en que se encontró de servicio y los datos archivísticos de los documentos de donde se tomó la información.

d) Funcionamiento de la cadena de mando en el nivel de investigación e inteligencia

La estructura de la Policía Nacional se modificó alrededor de 1983, haciendo uso de los procedimientos de Estado Mayor el Ejército, por lo que el PN-2 después de recolectar y procesar la información de inteligencia que le enviaban las subestaciones, remitía la necesaria a la Jefatura para la planificación de las operaciones. Aún no se cuenta con más datos sobre quién y cómo se hacía para completar el ciclo de inteligencia.

3. Mecanismos, funcionamiento y operatividad de la Jefatura de Quetzaltenango

3.1 Operativos de la Jefatura Departamental de Quetzaltenango

Los planes de operaciones eran documentos donde plasmaban los pormenores de una operación policial. Tenían la misma estructura que los elaborados y utilizados por el Centro de Operaciones Conjuntas; los que a su vez, eran iguales a los del Ejército. Algunos revestían el carácter de contrainsurgentes, especialmente aquellos cuyas “fuerzas enemigas” eran identificadas como delincuentes subversivos.

Estos documentos contaban con los siguientes datos: número de la copia que se trataba; las iniciales “PN-3 PNQ”; fecha y hora de inicio, dato que se estructuraba como el ejemplo siguiente: día 05, hora 0800, mes DIC y año 85 (050800DIC85); el número del plan, las referencias con el croquis, mapa, las unidades participantes, la situación, las fuerzas amigas y las fuerzas enemigas, la auténtica y la lista de distribución y, además, quién iba a estar a cargo del comando de la operación.⁸⁴

Las iniciales “PN-3 PNQ” significaban que había sido elaborado por la persona encargada de las operaciones de la Policía de Quetzaltenango; es decir, responsable de la planificación. Cuando las iniciales eran “PN-3 DGPN”, significaba que procedía del Jefe de Operaciones de la Dirección General de la Policía Nacional; esto es, del Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional u otra persona con la función de PN-3. Algunas de las iniciales consignadas corresponden a personal del COCP. Por ejemplo: OA son las iniciales del apellido de Felícito Oliva Arias; en tanto que CP son las de Mónico Cano Pérez.

La Jefatura de Quetzaltenango llevaba el control de los operativos que realizaba y de la presencia policiaca, a través de un calendario. Por ejemplo, cada mes: en la fecha de la feria patronal de sus municipios, consignaba días

⁸⁴ GT PN 09-01 S025 05.12.1985, 05.12.1985, Plan de Operaciones No. 006-85. [Referencia digital 643007. Registro interno AHPN 30354]

⁸⁵ GT PN 09-01 S025, Anexo Calendario de operativos y presencia policiaca, 1985. [Referencia digital 643132. Registro interno AHPN 30708]

de duración, comercios involucrados, calles, cruceros y/o carreteras de su jurisdicción, donde se realizaban.⁸⁵

Para la elaboración de los planes de operaciones era la Dirección General, a través del Departamento de Adiestramiento, quien dictaba conferencias para alumnos, oficiales y jefes. Por ejemplo, en la impartida el 6 de julio de 1983, los procedimientos del Estado Mayor, especialmente en la conducta que debía seguirse en una “*apreciación de situación*”⁸⁶, se indicaba que el comandante “*es asegurado por su estado mayor para emitir la orden que corresponda a la situación dada, solamente con una información segura y oportuna se puede confiar en el éxito que se busca.*”⁸⁷

Asimismo, en esa conferencia policial, se adiestró a los participantes en la elaboración de cada uno de los componentes de un plan de operaciones, explicándoles que “...la misión es la resultante de una orden del Comando en virtud de una situación supuesta o real...” “*La Misión esta dada y se convierte en orden que debe cumplirse inmediatamente...*”⁸⁸

En el documento citado anteriormente, no se especifica sobre el papel que debía cumplir el G-2, aportando únicamente los elementos esenciales de información, las posibilidades del enemigo y el papel del G-3 en la elaboración de los planes u órdenes de operaciones.

Utilizando otro ejemplo de estas conferencias, en los aportes que dio el G-2, después de enunciar todas las posibilidades del enemigo, se lee:

*“[...] b. Se debe infiltrar elementos bien preparados en el interior de las instalaciones universitarias, para averiguar como se llevan a cabo estas actividades subversivas, tomar nota de los nombres y la hora así como de los lugares exactos de reunión, para tomar las medidas del caso.”*⁸⁹

Para el caso de la Policía Nacional de Quetzaltenango, eran el PN-2 y el PN-3 quienes cumplían estas tareas de Estado Mayor, aunque en alguna correspondencia, al menos a partir de febrero de 1984, se dirigen como “*oficial s-3.*”⁹⁰ En los planes

⁸⁶ GTPN 09-01 S046, Junta Mensual de Jefes y Conferencias Policiales, conferencia de planas mayores apreciación de la situación. [Referencia digital 2799568. Registro interno AHPN 30376]

⁸⁷ *Ídem.*

⁸⁸ *Ídem.*

⁸⁹ *Ídem.*

⁹⁰ GTPN 09-02 S005 16.02.1984, Oficio No. 0046-S. Estado de Fuerza y Plan de trabajo enviado al oficial s-3 de la Policía Nacional, Primer Cuerpo Policía Nacional Quetzaltenango. [Referencia digital 677788. Registro interno AHPN 30146]

de operaciones también se podía incluir la clave o el Instructivo de Operaciones de Transmisión, IOT, a través de la cual se comunicarían durante la misma.

Las misiones y situaciones concebidas para las operaciones policiales podían ser comunicadas a través de radiogramas circulares, como el que se dio en un caso concreto el 23 de diciembre de 1981,

“N° 1678 clave 007. Con instrucciones señor Kidar para que esté alerta se tiene conocimiento que los diferentes grupos subversivos que están operando dentro del área urbana de la ciudad y en las principales ciudades departamentales, intensificarán sus actividades terroristas en las noches de navidad y año nuevo, sus principales objetivos serán gasolineras, grandes edificios estatales y particulares instalaciones de la Policía Nacional y del Ejército Nacional. Atento Jefe Sección de Inteligencia del Ramo. Trasmitado por Pérez a las 18:00 horas de la Sección de Radio Patrullas de la Policía Nacional. Vo. Bo. Kobof.”⁹¹

A continuación se presenta la sistematización de diferentes planes operativos. Unos emanados de la Jefatura Departamental de Quetzaltenango y, otros, de la Dirección General de la PN, tomando en cuenta solamente partes de la estructura de los mismos.

⁹¹ GT PN 09 S001 23.12.1981, Radiograma circular No. 1678 clave 007. [Referencia digital 546223. Registro interno AHPN 30365]

Tabla 5
Síntesis de planes operativos Jefatura Departamental de Quetzaltenango⁹²

Plan, Iniciales del PN-3, Fecha y hora	Unidades participantes	Situación	Fuerzas Enemigas	Fuerzas Amigas	Comando
Plan de Operaciones N° 006-85 5 diciembre 1985 08:00 horas	Quetzaltenango, San Juan Ostuncalco, Salcajá, Zúnil, Cantel, Colombia Costa Cuca Génova, Coatepeque.	Banda de delincuentes actuando y efectuando robos, asaltos, secuestros.....	Organizaciones de delincuentes en general	Ejército, Guardia de Hacienda, Organizaciones de servicio público.	Jefe Departamental Quetzaltenango
Plan de Operaciones N° 004-85 1 noviembre de 1985 08:00 horas	Primer Cuerpo, Segundo Cuerpo, PN-2, Salcajá, San Juan Ostuncalco, Zúnil, Cantel, Génova, Colombia, Coatepeque	Bandas de delincuentes o grupos de delincuentes subversivos que operan en el territorio nacional, partidos políticos y grupos desafectos del gobierno se proponen restringir o evitar la organización y desarrollo de las elecciones.	Todos los grupos de delincuentes comunes y/o subversivos que operan en el país.	Ejército, Guardia de Hacienda, Organizaciones de Servicio Público...	Jefe Departamental Quetzaltenango
Plan de Operaciones N° 010-85 PN-3-DGPN JFCC 24 octubre 1985 18:00 horas	Primero, segundo, tercero, cuarto y Quinto Cuerpo, Cuerpo de Tránsito, Cuerpo de Radiopatrullas, Cuerpo Motorizado, Escuela Policía Nacional, Guardia de Prevención de la Dirección General, Departamento de Investigaciones Técnicas, sección de Drogas y Narcóticos, Sección Investigaciones Internas, Jefaturas Departamentales	Grupos de delincuentes subversivos que operan en el territorio nacional, partidos políticos y grupos desafectos al gobierno se proponen restringir y/o evitar, la organización y desarrollo para presidente constitucional.	Todos los grupos de delincuentes comunes y/o subversivos que operan en el país.	Comandos militares, fuerzas de seguridad pública, departamento..... organizaciones civiles de servicio social.	Dirección General de la Policía Nacional.
Plan de Operaciones N° 004-85 PN-3-DGPN OA 29 marzo 1985 18:00horas	Primero, segundo, tercero, cuarto y Quinto Cuerpo, Cuerpo de Tránsito, Cuerpo de Radiopatrullas, Cuerpo Motorizado, Escuela Policía Nacional, Guardia de Prevención de la Dirección General, Departamento de Investigaciones Internas, Sección de Drogas y Narcóticos, Jefaturas Departamentales.	Se tiene conocimiento que grupos de delincuentes comunes y subversivos se han organizado y pretenden socavar la tranquilidad del país durante la época de Semana Santa, efectuando acciones de todo tipo en la ciudad y en el interior por lo que se hace necesario intensificar el patrullaje....	Todos los grupos de delincuentes comunes y/o subversivos que operan en el país.	Ejército, Guardia de Hacienda, Organizaciones de servicio público.	Dirección General de la Policía Nacional

⁹² Elaboración propia en base a serie GT PN 09-01 S025, Planes de Operaciones.

<p>Plan de Operaciones N°. 0003 PN-3 OPN 14.03.1985</p>	<p>Primero y Segundo Cuerpo, PN-2, Salcajá, San Juan Ostuncalco, Zúnil, el Palmar, Génova, Colombia, Coatepeque.</p>	<p>Se tiene conocimiento que grupos subversivos o comunes pretenden realizar ataques a los cuerpos policíacos principalmente en este departamento antes, durante y después de Semana Santa a fin de provocar zozobra...</p>	<p>Delincuentes y subversivos que operan en todo el territorio nacional.</p>	<p>Ejército Nacional, Guardia de Hacienda, Policías Particulares, Policía Municipal, Patrullas de Autodefensa Civil, Comisionados Militares, alcaldes auxiliares, bomberos voluntarios, policías seguridad de bancos.</p>	<p>Jefatura Departamental Quetzaltenango</p>
<p>Plan de Operaciones N°. 0007 PN-3-DGPN OA 12 diciembre 1984 18:00 horas</p>	<p>Primero, segundo, tercero, cuarto y Quinto Cuerpo, Cuerpo de Tránsito, Cuerpo de Radiopatrullas, Cuerpo Motorizado, Escuela Policía Nacional, Guardia de Prevención de la Dirección General, Departamento de Investigaciones Internas, Sección de Drogas y Narcóticos, comandancias departamentales de la Policía Nacional</p>	<p>Se tiene conocimiento que delincuentes subversivos y comunes pretenden realizar acciones activas y pasivas durante la época navideña y fin de año con el propósito de alterar la tranquilidad del país.</p>	<p>Bandas de delincuentes subversivos y comunes que operan en toda la republica especialmente en toda la ciudad capital.</p>	<p>Ejército Nacional, Guardia de Hacienda, organizaciones de servicio público.</p>	<p>Dirección General de la Policía Nacional</p>
<p>Plan de operaciones N°. 003 PN-3- DGPN CP 29 mayo 1984 08:00 horas</p>	<p>Primero, segundo, tercero, cuarto y Quinto Cuerpo, Cuerpo de Tránsito, Cuerpo de Radiopatrullas, Cuerpo Motorizado, Escuela Policía Nacional, Guardia de Prevención de la Dirección General, Departamento de Investigaciones Técnicas, Jefaturas Departamentales de la Policía Nacional. (A las jefaturas departamentales les correspondió vigilancias en sus jurisdicciones, instalación de puestos móviles de registro y registros de tránsito en principales carreteras, constante coordinación con el Comandante militar de su jurisdicción)</p>	<p>Bandas de delincuentes subversivos, partidos políticos y/o evitar el desarrollo y consolidación de las elecciones constituyentes.</p>	<p>Delincuentes subversivos que operan en el territorio nacional partidos políticos y grupos desafectos al gobierno de la republica.</p>	<p>Ejército Guardia de Hacienda Policías Particulares.</p>	<p>Dirección General de la Policía Nacional.</p>

<p>Plan de operaciones N°. 002 Marino 26 marzo 1984 08:00 horas PN-3 DGPN CP</p>	<p>Primero, segundo, tercero, cuarto y Quinto Cuerpo, Cuerpo de Tránsito, Cuerpo de Radiopatrullas, Cuerpo Motorizado, Escuela Policía Nacional, Guardia de Prevención de la Dirección General, Departamento de Investigaciones Técnicas, Sección de Drogas y Narcóticos, Jefaturas Departamentales de la Policía Nacional.</p>	<p>Para proteger la vida y bienes de los ciudadanos guatemaltecos durante las festividades de Semana Santa.</p>	<p>Delincuentes y subversivos que operan en territorio nacional.</p>	<p>Ejército Guardia de Hacienda Policías Particulares</p>	<p>Dirección General de la Policía Nacional Coordinación General COC</p>
<p>Plan de Seguridad Invisible N°. 05-3/83 Zona Militar N°. 17 Quetz (5841) CRCO 7 septiembre 1983 14:00 horas</p>	<p>Organizaciones para el combate Primera Compañía Fusileros Segundo BI. Tercera Compañía de Fusileros Segundo BI. Batería de Obuses calibre 105 mm Compañía armas pesadas Primer BI. Escuadrón de Reconocimiento.</p>			<p>Policía Nacional Guardia de Hacienda</p>	<p>Puesto de Mando Zona Militar Número 17 Quetzaltenango</p>

3.1.1 Operativos por disturbios sociales

La jefatura de Quetzaltenango realizó operativos de control de disturbios como el que se dio el 1 de agosto de 1979 en el Instituto Nacional de Varones de Occidente.

“DESORDEN EN EL INVO: A las 20:00 en ocasión que se lleva a cabo una sesión en la Dirección del INVO, con el señor alcalde Municipal Licenciado German Shell Montes, el supervisor de Educación Departamental y la Comisión Mediadora del Ministerio de Educación fue detenidos en calidad de rehenes en el interior de dicha Dirección, por un grupo de alumnos del mencionado plantel que se encuentran en huelga habiendo logrado su liberación a las 05:00 horas por un pelotón de choque de este cuerpo al mando del segundo jefe Departamental del ramo con sede en ese cuerpo.- Sin novedad” (Sic.)⁹³

Para llevar a cabo este operativo, la Jefatura Departamental de Quetzaltenango había recibido refuerzos de otros departamentos y de la ciudad. Durante la noche ingresaron a esta dependencia policial, un total de 38 elementos de refuerzo, procedentes de los departamentos de Retalhuleu, Mazatenango, Sololá, Totonicapán, San Marcos y de la capital.⁹⁴

“Refuerzos de la ciudad capital. A las 5:00 horas procedente de la ciudad capital, ingresó a ese cuerpo, el bus placas número 0-12135, trayendo un pelotón de personal de la Policía Nacional con el oficial Gregorio Fuentes Godínez con el fin de reforzar al personal de este cuerpo.”⁹⁵

3.1.2 Operaciones limpieza

Llamadas así por la PN, estos operativos realizados por la Jefatura de Quetzaltenango, eran encaminados a la detención y control de grupos sociales indeseables, mismos que se aprovechaban para detener a otras personas por infracciones, faltas o delitos diversos. Esta información ya consolidada era enviada a los jefes superiores de la policía y al Centro de Operaciones Conjuntas.

⁹³ GT PN 09-01 S015 01.08.1979, Memorando firmado por Efraín Luis Mazariegos Barrios Comandante Primer Cuerpo del Policía Nacional. El memorando no está completo, inicia en página 2, se cita el párrafo 6. [Referencia digital 629430. Registro interno AHPN 30368]

⁹⁴ *Ibidem*. Párrafo 4.

⁹⁵ *Ibidem*. Párrafo 5.

Tabla 6
Síntesis de operaciones limpieza

Operaciones	Lugar fecha y hora	Detenidos
Operación limpieza ⁹⁶	Sector Democracia zona 3 8 septiembre 1977 11:00-13:00 horas	9 por ebriedad y escándalo 2 mujeres por la misma falta.
Operación limpieza ⁹⁷	16:00-18:30 horas 9 septiembre 1977	2 capturados por marihuana 2 ladrones conocidos 4 ebrios consuetudinarios.
Operación limpieza ⁹⁸	Campo de la feria y mercado la Democracia 12 septiembre 1977	19 por ebriedad, escándalo e indocumentados 5 por molestias e indocumentados 1 por indocumentado e insultos a la autoridad.
Operación limpieza ⁹⁹	Alrededor Terminal de buses mercado la Democracia zona 3 13 septiembre 1977 11:00-14:00 horas	7 detenidos por ebriedad y escándalo 2 por escándalo e indocumentados.
Operación limpieza ebrios ¹⁰⁰	A bordo de la unidad 40 10 octubre 1977 10:00-20:00 horas 15:00-17:00 horas	12 hombres detenidos 1 motociclista por falta de calcomanía.

3.1.3 Operativos de tránsito

A partir de 1984 los operativos policíacos fueron incorporados de manera habitual en los cuerpos y jefaturas departamentales, especialmente los de tránsito, de patrullaje y otros, aduciendo que:

“Es el caso, especialmente en el interior de la República, que se controla el tránsito, se patrullan ciudades y poblaciones, o zonas aledañas a las mismas, únicamente cuando el Mando toca el tema o cuando se suscitan hechos trascendentales.”¹⁰¹

Por lo general este tipo de operativos eran ocasionales, se daban cuando se requería operaciones a mayor escala. Existían otros que se realizaban de

⁹⁶ GT PN 09-01 S015 08.09.1977, Memorando dirigido al Jefe Departamental del Segundo Jefe Departamental. [Referencia digital 629678. Registro interno AHPN 30383]

⁹⁷ GT PN 09-01 S015 09.09.1977, Memorando dirigido al Jefe Departamental del Segundo Jefe Departamental. [Referencia digital 629678. Registro interno AHPN 30384]

⁹⁸ GT PN 09-01 S015 12.09.1977, Memorando dirigido al Jefe Departamental del Segundo Jefe Departamental. [Referencia digital 629678. Registro interno AHPN 30385]

⁹⁹ GT PN 09-01 S015 13.09.1977, Memorando dirigido al Jefe Departamental del Segundo Jefe Departamental. [Referencia digital 629678. Registro interno AHPN 30387]

¹⁰⁰ GT PN 09-01 S015 10.10.1977, Memorando dirigido al Jefe Departamental del Segundo Jefe Departamental. [Referencia digital 629594. Registro interno AHPN 30778]

¹⁰¹ GT PN 09-01 S046 25.05.1984, Junta Nacional de Comandantes, punto 5. [Referencia digital 2799625-2799635. Registro interno AHPN 30399]

rutina, básicamente para control y cumplimiento del Reglamento de Tránsito. Sin embargo, como lo reflejan los registros documentales, a partir 1984 estos operativos fueron intensificados.¹⁰²

3.1.4 Operativos realizados por las subestaciones

Cada una de las subestaciones de la Policía Nacional elaboraba su plan de trabajo, generalmente por semana; incluía operativos policiales y otras actividades internas como revistas (revisión de la presentación personal) de policía, limpieza de armas y otras. En algunos planes de trabajo se reportaron las actividades realizadas anteriormente.

Los planes eran enviados a la Plana Mayor del Primer Cuerpo al S-3 o PN-3; no se tiene certeza si eran dos cargos diferentes, o indistintamente los jefes de las subestaciones los nombraban así. En el Ejército sí son dos cargos distintos.

De estos planes de trabajo, solamente se tomaron algunos para ilustrar este tema.

Tabla 7

Síntesis de planes de seguridad y otros planes de trabajo de algunas subestaciones

Subestaciones	Planes	Información seleccionada
El Palmar	Plan de Seguridad de la Subestación y Plan de Trabajo de fecha 11 de febrero 1984.	<p>Contiene el croquis del Palmar, incluyendo el área afectada por la lava volcánica, calles principales, entradas y salidas, armas y elementos con que contaba la subestación y su distribución.</p> <p>Además “5°. Todos los cruceros que se localizan en el presente plan son cubiertos durante el día y noche por dos elementos de las Patrullas de Autodefensa Civil quienes cuentan con 20 carabinas...”¹⁰³</p> <p>La policía reporta que tenía 5 carabinas.</p>

¹⁰² Series Documentales GT PN 09-02 S005, Archivos Plana Mayor [Encargado de Operaciones], GT PN 09 S025, Planes de Operaciones.

¹⁰³ GT PN 09-02 S005 11.02.1984, Oficio EMB/0047 Plan de Seguridad del Palmar, Coatepeque. [Referencia digital 677481. Registro interno AHPN 30185]

Zunil	Plan de trabajo del 27 de febrero al 4 de marzo de 1984.	Martes 28 febrero 1984 “De 14:00 – 16:00 horas, se llevó a cabo una operación limpieza en calles y cantones de ese municipio a cargo del suscrito y dos elementos.” ¹⁰⁴ Viernes 2 marzo 1984 “9:00 a 11:00 se llevará a cabo una operación de tránsito en el kilómetro 212 ruta al Pacífico, a cargo del suscrito y 4 elementos” (Sic.) ¹⁰⁵
Salcajá	Plan de trabajo del 29 de febrero al 7 de marzo de 1984.	7 marzo 1984 “De las 11:00 para las 15:00 horas, se efectuará una OPERACIÓN LIMPIEZA en la cual se recogerán y consignarán todos los ebrios, Escandalozos, Caidos y consuetudinario.” ¹⁰⁶ (Sic.)
Coatepeque	Plan de trabajo del 3 al 10 de marzo de 1984	Lunes 5 marzo 1984 “Hay un listado de individuos sobre los cuales pesan ordenes de captura, por lo que el suscrito, con cuatro elementos efectuará un recorrido en parcelamientos de esta jurisdicción a efecto de ver la posibilidad de efectuar algunas capturas...” ¹⁰⁷
Génova	Plan de trabajo	“DÍA JUEVES: llevarán a cabo operación de tránsito en la ruta al pasífico conbinados con el destacamento Militar de Santa Ana Berlín, elementos de la Policía Nacional, de Coatepeque y Colomba Costa Cuca.” ¹⁰⁸ (Sic) “DÍA VIERNES: seguridad a pagadores de las diferentes fincas de la jurisdicción” ¹⁰⁹
Colomba	Plan de trabajo del 5 al 11 de marzo 1984	Jueves 8 de marzo 1984 “De las 9:00 a las 11:00 horas, se llevará a cabo instrucciones, Plan de seguridad—Simulando ataque subersivo a cargo del suscrito y sargento” ¹¹⁰ (Sic.)

3.1.5 Claves radiofónicas

La Jefatura Departamental de Quetzaltenango hacía uso de claves radiofónicas para comunicarse, y se distribuían para uso exclusivo del personal de la Policía Nacional. Eran de carácter confidencial y estaban bajo la responsabilidad de quien las utilizaba. Al concluir el período de vigencia o cuando se presentaba una emergencia eran cambiadas por una nueva y estaba al servicio de la red de control FM.

¹⁰⁴ GT PN 09-02 S005 27.02.1984 al 04.03.1984, Plan de Trabajo Subestación Zunil, remite jefe César Augusto Gordillo y Gordillo. [Referencia digital 677747. Registro interno AHPN 30400]

¹⁰⁵ *Ídem.*

¹⁰⁶ GT PN 09-02 S005 29.02.1984, Oficio No. 0071/Ozv, Plan de Trabajo Subestación Salcajá del 29.02.1984 al 07.03.1984, remite jefe Osmundo Zacarías Villacinda. [Referencia digital 677753. Registro interno AHPN 30401]

¹⁰⁷ GT PN 09-02 S005 29.02.1984, Oficio No. 064 ARA-REF-OFCINISTA I, Plan de Trabajo subestación Coatepeque del 03-10.03.1984. [Referencia digital 677755. Registro interno AHPN 30402]

¹⁰⁸ GT PN 09-02 S005 28.02.1984, Oficio No. 117/EJB Plan de Trabajo subestación Génova. [Referencia digital 677757. Registro interno AHPN 30403]

¹⁰⁹ *Ídem.*

¹¹⁰ GT PN 09-01 S005 05 al 11.03.1984, Plan de Trabajo de subestación Colomba, remite jefe Estanislao F. Bámaca Chun. [Referencia digital 677761. Registro interno AHPN 30406]

Se estructuraba de la siguiente manera: carátula informativa, número de la clave, recomendaciones para su uso, identificación de las principales plantas de radio, claves específicas para órdenes de la central, informaciones de comandantes, cargos de los principales funcionarios públicos, claves de las garitas de control y de las dependencias públicas; claves que identificaban los principales tipos de arma, poblaciones, delitos, faltas, novedades varias, establecimientos públicos, clases de vehículos entre otros.¹¹¹

A continuación se presenta un cuadro con algunos números de identificación y fechas de las claves radiofónicas de la Jefatura de Quetzaltenango.

Tabla 8
Claves radiofónicas¹¹²

Número de clave	Fecha del documento.
DJ-2	Sin fecha y corresponde al Departamento Judicial.
063	5 febrero 1967
59	27 mayo 1968
33	17 agosto 1968
54	6 diciembre 1971
160	15 agosto 1973
72	17 diciembre 1973

3.2 Patrones de actuación de la estructura

3.2.1 Control social y vigilancia

La Jefatura Departamental de Quetzaltenango realizaba un control exhaustivo de la población a través de diversos mecanismos. Se controlaban, por ejemplo, actividades sociales como el tipo de películas exhibidas en las funciones de cine; asimismo, existía control sobre los huéspedes de hoteles y pensiones.

En un caso concreto, el agente de servicio en la Pensión Bonifaz informa que a las 8:30 horas salió el general Wuillan (Sic.) con destino a la Brigada Manuel Lisandro Barillas indicando que iba a estar pendiente de qué rumbo iba a

¹¹¹ GT PN 09-01 S027 05.02.1967, clave de radio número 63. [Referencia digital 2799892. Registro interno AHPN 30409] (Solamente se tomaron las primeras páginas).

¹¹² GT PN 09-01 S027, Archivos por tema, resumen de claves radiofónicas.

tomar.¹¹³ Se trataba de William Brosson Comandante de las Fuerzas Armadas del Comando Sur de los Estados Unidos.¹¹⁴

Otro ejemplo, en la emergencia del Hospital General estaba destacado un agente policial, para controlar y llevar registro de los ingresos a este servicio. Este agente rendía un reporte diario de las novedades ocurridas, como la siguiente: 12:30 horas, procedente de Momotillos, San Carlos Sija, ingresó a esta emergencia, Irene Reyes Cifuentes, de 18 años, asaltada por 4 individuos desconocidos: 3 vestidos de particular y 1 verde olivo.¹¹⁵

El nivel de control y vigilancia era alto. La Jefatura Departamental emitía órdenes al respecto; especialmente de controlar personas cuyas actividades se consideraban subversivas, o por el hecho de tener dentro de sus objetos personales, libros o revistas de países como Cuba.

El ingreso de personas a la ciudad de Quetzaltenango y a sus diferentes municipios también era motivo de control. Un ejemplo es la comunicación que el Jefe de la Subestación de El Palmar, le envía al Jefe Departamental en respuesta a su requerimiento N°. 1822-sv del 11 de agosto de 1978, informando que en su jurisdicción no existen mexicanos, ni salvadoreños, ni ingleses únicamente españoles.¹¹⁶ La serie documental consultada contiene varios de estos ejemplos.

Los movimientos sociales reivindicativos, también eran objeto de control por parte de la Jefatura Departamental:

“HUELGA: a las 08:45 horas el inspector # 3574 Casimiro Efraín Ramírez Tomás, con servicio de vigilancia rindió parte por escrito informando que el día de hoy as las 08:00 horas se reanudaron (Sic.) el paro de labores por el personal del hospital general de Occidente, compuesto por médicos, practicantes, personal de enfermería y servicio administrativo, caso por el cual la emergencia permaneció cerrada y fue abierta a las 08:00 horas por el propio director del centro Dr. Mario Huertas... y para cuyo efecto adjunto un boletín emitido por los huelguistas.”¹¹⁷

¹¹³ GT PN 09-01 S015 05.02.1975, Memorando. [Referencia digital 629578. Registro interno AHPN 30420]

¹¹⁴ GT PN 09-01 S007 04.02.1975, Providencia 106 f.pv. [Referencia digital 619723. Registro interno AHPN 30424]

¹¹⁵ GT PN 09-01 S015 02.07.1976, Memorando. [Referencia digital 629797. Registro interno AHPN 30427]

¹¹⁶ GT PN 09-01 S002 15.08.1978, Oficio 156/Pel. [Referencia digital 670370. Registro interno AHPN 30430]

¹¹⁷ GT PN 09-01 S015 23.08.1976, Memorando firmado por sargento de turno Primer Cuerpo J. Gualberto Barrios Pacheco. [Referencia digital 630237. Registro interno AHPN 30431] (Imagen 19/6)

Por su parte, los elementos policiales encargados del patrullaje a pie, vigilaban las calles y reportaban, sobre todo, las acciones vinculadas al movimiento insurgente; al extremo, de reportar los rótulos pintados en las paredes. Por ejemplo: *“Viva el 1° de Mayo” refrendado por las siglas FAR u otras.*¹¹⁸

Otro ejemplo:

*“PROPAGANDA SUBVERSIVA: a las 30: horas el inspector revigilancia Rubén Chale San José, informa a la sargentía de orden que momentos antes cuando pasaba por la 14 avenida zona 1 en la puerta de una casa localizó tres folletos de propaganda subversivas del “PGT” el cual entregó con su información”*¹¹⁹ (Sic.)

También eran objeto de vigilancia los actos de la vida social y cultural de los quetzaltecos, como se evidencia en la siguiente cita: *“Memorando. Hoy a las 10:15 horas en el Teatro Municipal se llevó acabo los actos develación de la Placa de BRONCE a la municipalidad de 1,916...”*¹²⁰ (Sic.)

3.2.2 Control de las instituciones y manifestaciones estudiantiles

En octubre de 1978 hubo una serie de movimientos sociales a nivel nacional, especialmente del estudiantado; y la ciudad de Quetzaltenango no quedó excluida, como lo reportan las novedades registradas el 06 de octubre por el Primer Cuerpo y enviadas en memorando al Jefe Departamental.

“MANIFESTACIÓN VIOLENTA: A las 17:45 horas, frente la Iglesia San Juan del Hospital de Occidente, aproximadamente como 1000, jóvenes estudiantes, se reunieron con piedras ladrillos, y palos, con llantas usadas se apostaron en la 14 av. Atacando a niestro y siniestras, a los edificios, luego fueron copados por los elementos de choque donde fueron recibidos a pedradas, luego sobre la 14 av. Y se desplegaron en distintos puntos de la Ciudad. Momentos después otros grupos como 2000, personas de distintas organizaciones, se organizaron otra manifestación en el Teatro municipal infilando sobre la 14 av. Hasta llegar al Parque Centro América, donde enfrentaron con las fuerzas de seguridad, donde dichos manifestantes, ocasionaron daños considerable a

¹¹⁸ GT PN 09-04 S002 07.09.1977. [Referencia digital 2639305. Registro interno AHPN 30455]

¹¹⁹ GT PN 09-01 S015 03.10.1978, Memorando s/n. [Referencia digital 639237. Registro interno AHPN 30433]

¹²⁰ GT PN 09-02-02 S008 13.09.1978, Memorando de Luciano Pelicó Cael comandante de turno Primer Cuerpo Policía Nacional Quetzaltenango. [Referencia digital 760848. Registro interno AHPN 30436]

*los Edificios Públicos...como resultado, dos personas muertas y varios heridos y golpeados, y 74 detenidos por los disturbios... ”¹²¹
(Sic.)*

Hasta el momento no se ha identificado el documento que registra estas 74 detenciones

Dentro de los registros de la Jefatura de Quetzaltenango se ha identificado documentos del Centro Universitario de Noroccidente (CUNOC).¹²² No se tiene información, hasta el momento, por qué se encontraba allí; sin embargo se considera que a raíz de algún cateo realizado a las instalaciones de dicho centro de estudios, el material fue sustraído de sus archivos.

Uno de estos documentos consta de 11 páginas y contiene el proyecto de Política Educativa del CUNOC de 1978. Otro, que data de 1979, registra las autorizaciones de impresión de documentos diversos para apoyo académico del CUNOC, las cuales tienen el nombre del catedrático del curso que solicitaba los materiales.¹²³

3.2.3 Control de la “conducta”, “honorabilidad” y “costumbres”

El control de la población también fue individualizado. Es decir, se ejercía sobre personas específicas, a quienes se investigaba por órdenes superiores, emanadas desde el Presidente de la República, Ministro de Gobernación, Gobernador Departamental, Director de la Policía Nacional, hasta Director General de Migración. En algunos casos la Jefatura de Quetzaltenango recibía información confidencial para este control.

Es decir, las personas que querían organizarse en comités de diversa índole, extranjeros residentes en el lugar, religiosos, y aquéllas de quienes sabían o sospechaban que pertenecían a organizaciones sociales, educativas e insurgentes, eran el principal objeto de control.

¹²¹ GTPN 09-01 S015 06.10.1978, Memorando de Luciano Pelicó Cael comandante Primer Cuerpo Policía Nacional Quetzaltenango. [Referencia digital 639252. Registro interno AHPN 30440]

¹²² GT PN 09-01 S027, Archivos por tema, documentos del Centro Universitario de Occidente. [Referencia digital 2799950. Registro interno AHPN 30448]

¹²³ *Ibidem*. [Referencia digital 2800008. Registro interno AHPN 30451]

Por ejemplo:

“Asunto: T-33 Registro 3411 Información, Ciudad....así mismo que en Escuintla quedó trasladado un Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde por las noches celebran sesiones del PGT.”¹²⁴

Documento de 8 pliegos útiles, originado en la Dirección General del Ramo con providencia 11468 que completaba información de Escuintla.

3.2.4 Control de la comunidad escolar

La vigilancia se extendió, incluso, a actividades escolares como los desfiles:

“A las 8:30 horas dio principio el desfile cívico militar con participación de todos los colegios e institutos a nivel medio en ocasión de celebrar el 15 de septiembre mes de la independencia... al mando de los profesores Roberto Soberanis y Víctor Manuel Mijangos.”¹²⁵

Hasta el momento no se cuenta con información sustantiva acerca de las patrullas escolares.

3.2.5 Campaña de Alfabetización

En 1980, durante la administración del coronel de infantería Germán Chupina Barahona, se implementó una campaña de alfabetización a nivel nacional. De acuerdo a los registros, la misma duró alrededor de dos años y medio, dando inicio el 02 de enero de ese año.

La campaña se dirigió a toda la República y fue impartida por agentes de la PN, de manera que donde “había elementos de la Institución, en la capital, en las cabeceras, municipios, aldeas y lugares donde tenga acceso la Policía Nacional”¹²⁶ se llevaba a cabo; incluyendo también a las dependencias administrativas y a la escuela de la institución.

¹²⁴ GT PN 09-01 S007 05.07.1975, Providencia 0516-Ar-Srio. [Referencia digital 618281. Registro interno AHPN 30452]

¹²⁵ GT PN 09-01 S015 15.09.1976, Memorando del sargento de turno Primer Cuerpo Julio Hernán Ochoa Escobar. [Referencia digital 630645. Registro interno AHPN 30453] (Imagen 23/44)

¹²⁶ GT PN 09-01 S046 15.11.1979, Instructivo No.04/GCHB/jrmm. [Referencia digital 2799577. Registro interno AHPN 30327]

El instructivo girado por las autoridades policiales para esta campaña, tenía una estructura muy similar a la de un plan de operaciones: información general, objeto, unidades participantes, ejecución del plan, disposiciones generales y detalles de la coordinación. Al final del mismo, el sello y firma del Director General de la PN. Aún no se cuenta con información para saber si este documento era parte de un plan de operaciones macro.

A continuación se transcribe algunos incisos del instructivo en mención:

Objetivo:

“Alfabetizar a toda persona sin discriminación alguna y hacer conciencia entre la ciudadanía de la importancia que tiene saber leer y escribir y de los beneficios que se obtienen para bien propio y de la patria.”¹²⁷

Instrucciones y logística:

“Jefes de Cuerpo y Departamentales a más tardar el día 20 del mes en curso [noviembre] deberán enviar con un propio, al supervisor del Distrito Central, un estado de fuerza numérico donde conste: Alumnos inscritos para alfabetizar en el cabecera y los municipios; total general en el Departamento, especificando edades, sexo, lugares de adiestramiento, materiales con que cuentan, mobiliario y materiales para el efecto.”¹²⁸

Coordinación:

“A. El coordinador General de Alfabetización a escala nacional será el Señor Director General de la Policía Nacional que dará las ordenes pertinentes para el estricto cumplimiento del presente instructivo y a la vez presidirá la Junta Supervisora”¹²⁹

“B. La junta Supervisora se integra por el Señor Director General de la Institución en calidad de presidente, fungiendo como secretario el supervisor del Distrito Central.”¹³⁰

Supervisores nombrados:

“1) Para el Distrito Central al señor Jefe del Gabinete de Identificación de Guatemala.

¹²⁷ *Ibidem.* II. Objeto.

¹²⁸ *Ibidem.* V. Disposiciones Generales.

¹²⁹ *Ibidem.* VI. Detalles de Coordinación.

¹³⁰ *Idem.*

- 2) Para el Distrito N° 2, el Licenciado Mario Vicente Orellana. a) Chimaltenango. b) Sacatepéquez. c) Sololá.
- 3) Para el Distrito N° 3 al señor Jefe del Departamento de Personal del Ramo. a) Escuintla. b) Suchitepéquez. c) Retalhuleu.
- 4) Para el Distrito N° 4 al señor Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas. a) Totonicapán. b) Quetzaltenango. c) San Marcos”¹³²

A la Dirección General de la PN, eran remitidos los listados con los nombres, direcciones y otros datos personales de los participantes en esta Campaña de Alfabetización, lo que se tradujo en un banco de datos a nivel de la República, con registros minuciosos utilizados para el control de la población.

3.2.6 Abusos de poder

La Policía de Quetzaltenango fue denunciada, varias veces, por los vecinos del lugar debido a diferentes abusos cometidos.

Existen documentos al respecto:

“Asunto: ...vecino de Quetzaltenango, dirige una carta al Sr. Jefe Departal. de la Policía Nacional denunciando atropellos y amenazas de parte de la Policía Nacional y Cuerpo de Detectives de Coatepeque, contra el Señor Miguel Angel Bergman y compañeros que representan diferentes comunidades del Municipio en el Comité Pro-mejoramiento de los habitantes de dicho municipio acusándoles de comunistas al estar reunidos los días domingos.”¹³³

3.3 Información sobre “Cadáveres XX”

Por su relación con los jueces de paz, la Policía Nacional tenía conocimiento del levantamiento de cadáveres que se realizaba en la vía pública, a través del escribiente de novedades¹³⁴, o del personal del Departamento de Identificación. La información que se consignaba era de tipo forense. Hasta el momento no se ha identificado documentos que indiquen el procedimiento seguido en materia de

¹³¹ Consultar series documentales del Gabinete de Identificación.

¹³² *Op. cit.* Instructivo N° .04. vi. Detalles de Coordinación.

¹³³ GT PN 09-01 S007 10.11.1975, Providencia No. ajmc/0842. [Referencia digital 616884. Registro interno AHPN 30329]

¹³⁴ GT PN 09-01 S015 26.10.1978, Memorando. [Referencia digital 639323. Registro interno AHPN 30330]

investigación criminal, después del levantamiento de cadáveres. Se presenta a continuación una tabla con la información compilada hasta el momento.

Tabla 9
Información de cadáveres de personas desconocidas

Fecha	Procedente de (Lugar)	Características
11 julio 1975	Aldea San José Belice, Pajapita San Marcos.	No identificado con señales de tortura en ambas piernas. ¹³⁵
13 agosto 1976	San Martín Sacatepéquez.	Sexo masculino, herido de bala calibre ignorado, vestía camisa verde y pantalón verde olivo. ¹³⁶
12 diciembre 1978	Aldea la Democracia.	Hombre desconocido 45 años, pantalón de lona verde, camisa verde a rayas rojas, calzoneta roja, descalzo, tez morena, ojos cafés, cabellos negros lacios, 1.65 metros Dos impactos de bala. ¹³⁷
26 enero 1979	Tilapa, San Marcos.	25 años, cabello negro, tatuaje calavera antebrazo izquierdo, dentadura postiza, impacto de bala calibre ignorado base cráneo. ¹³⁸
20 febrero 1979	San Antonio Las Flores Pajapita, San Marcos.	Desconocido estado de putrefacción, 39 años aproximadamente. ¹³⁹
29 mayo 1979	Finca San Antonio Morazán Génova, Costa Cuca. Ingresó al anfiteatro anatómico del hospital regional local.	Ingreso al anfiteatro del hospital regional hombre desconocido aproximadamente 36 años de edad, tez morena, sin ojos, sin cabello, mide 1.65 mts. estatura, nariz recta, complexión fuerte, descalzo, sin camisa, pantalón color verde sincatex, estado de putrefacción imposible tomar huellas digitales. ¹⁴⁰
6 julio 1980	Finca San Francisco, Colomba Costa Cuca.	Ingresó anfiteatro anatómico local cadáver hombre desconocido aproximadamente 32 años,... conocieron autoridades jurisdiccionales. ¹⁴¹
09 mayo 1981	Entrada mina de piedra en el cerro El Baúl.	Cadáver de sexo masculino, en posición de sentado, cabeza hacia el cielo, pies hacia el oriente, como de 28 años, 1.60, complexión regular. ¹⁴²

¹³⁵ GT PN 09 11.07.1975, Libro 6086, Minuta. [Referencia digital 1351834. Registro interno AHPN 30332]

¹³⁶ GT PN 09-01 S015 13.08.1976, Memorando. [Referencia digital 630237. Registro interno AHPN 30336]

¹³⁷ GT PN 09 S002 12.12.1978, Libro 6091. [Referencia digital 1349512. Registro interno AHPN 30338]

¹³⁸ GT PN 09 S003 26.01.1979, Libro 6115, Conocimiento 0066, radiograma enviado a los tres jefes PN, al COCP y al Gobernador Departamental. [Referencia digital 1349615. Registro interno AHPN 30341]

¹³⁹ GT PN 09-29 S002 02.02.1979, Libro 6091. [Referencia digital 1349512. Registro interno 303345]

¹⁴⁰ GT PN 09-29 S001 29.05.1979, Libro 6084 telegrama [inserto en el Libro] dirigido al Gabinete de Identificación. Firmado por el fichador Jesús Solís Espinoza. Subestación de Coatepeque, Quetzaltenango. [Referencia digital 1348788. Registro interno 30355]

¹⁴¹ GT PN 09-02-02 S005, Libro 5909, Libro de registro de radiogramas recibidos, radiograma No. 427. [Referencia digital 1313907. Registro interno AHPN 30367]

¹⁴² GT PN 09-02 S001 09.05.1981, Oficio No.1136/Cert. [Referencia digital 666816. Registro interno 30371]

4. Relaciones y coordinaciones de la Jefatura Departamental

4.1 Con otras estructuras de la Policía Nacional

El jefe del Archivo General de la PN en ciudad Guatemala recibía el “... *cuadro mensual que demuestra el GRADO DE DELINCUENCIA alcanzado en el Departamento durante el mes de agosto.*”¹⁴³ El cuadro incluía heridos, capturados, fichados y consignados. En cambio, al Centro de Operaciones Conjuntas, las Jefaturas Departamentales le remitían el lunes de cada semana, un informe de su jurisdicción con las detenciones efectuadas.¹⁴⁴

Durante el mes de agosto de 1977, la Jefatura Departamental de Quetzaltenango acusó recibo de “50 bombas CS y 50 CN total 100 vinieron al mando del oficial Ramiro Antonio Osorio Carías, comandante de radiopatrulla 204...”¹⁴⁵ Aún no se ha identificado registros que señalen el uso de estos artefactos. Solamente se indica que quedaban al servicio del cuerpo.

4.2 Con el Organismo Judicial

La Jefatura Departamental tenía estrecha relación con este organismo. Estaba supeditada a los mandatos de los tribunales de justicia, para cooperar en la investigación y pesquisas de los delitos y dar cuenta de los delincuentes que capturaba, por orden judicial o en flagrante delito.

Los agentes acudían, por citación, ante el juez competente a prestar declaración judicial; se les instruía sobre conocimientos judiciales para que dieran declaraciones apropiadas.¹⁴⁶

En 1984, a raíz de la nueva Constitución, el Director General de la Policía Nacional advirtió a sus subalternos en cuanto a la detención de personas. Indicándoles a los comandantes lo siguiente:

¹⁴³ GT PN 09-01 S001 25.08.1977, Oficio 1838/CORV/ OF. [Referencia digital 637207-637208. Registro interno AHPN 30373, 30374]

¹⁴⁴ GT PN 09-01 S001 15.08.1977, Oficio 1716/Regu. [Referencia digital 637421. Registro interno AHPN 30375]

¹⁴⁵ GT PN 09-01 S001 04.08.1977, Oficio fr/1620. [Referencia digital 637582. Registro interno AHPN 30377]

¹⁴⁶ GT PN 09-01 S046, Junta de Comandantes junio 1984, punto 4. [Referencia digital 2799636-2799644. Registro interno AHPN 30342]

“La nueva constitución contiene algunas innovaciones que tienen mucha relación al trabajo policial... El Artículo 6°...que se refiere a la detención legal de personas preceptúa lo siguiente... Detención Legal. Ninguna persona puede ser detenida o presa, sino por causa de delito o falta y en virtud de orden librada con apego a la ley por autoridad Judicial competente en un plazo que no exceda de seis horas, y no podrá quedar sujeto a ninguna otra autoridad.”¹⁴⁷ (Sic.)

El documento señala que esta disposición ya existía en la ley, pero que los señores jueces habían sido comprensivos con la PN:

“Los señores jueces saben que ellos no se dan abasto para librar tanta orden de captura en contra de tanto delincuente... por tal circunstancia, han dejado actuar a la Policía Nacional y ellos han avalado cada consignación que se hace al darle trámite a los partes que se les envían todos los días... Ante esta situación, la Policía Nacional será aún más prudente de lo que ha sido, para el efecto toda denuncia que se reciba lo mejor es trasladarla a los Tribunales de Justicia para ver que es lo que ordenan los jueces para cada caso.”¹⁴⁸

4.2.1 Exhibiciones personales

Cuando un recurso de exhibición personal era interpuesto, en los diferentes tribunales de justicia, a favor de una persona que había desaparecido o que se consideraba que estaba detenida, se giraba la petición ante todos los cuerpos policíacos a través de oficios, radiogramas, telegramas u otros medios. Para ejemplificar el procedimiento se incluye la siguiente información:

El Juez de Primera Instancia Departamental, Licenciado Emilio Rodríguez B. le dirige oficio al Jefe de Policía de Quetzaltenango con lo siguiente:

“Atentamente me dirijo a usted para que se sirva presentar ante este Tribunal el día de hoy alas diecisiete horas al detenido Robín Mayro García, en virtud de haberse interpuesto recurso de exhibición personal a su favor ante la honorable Corte Suprema

¹⁴⁷ GT PN 09-01 S046 20.12.1985, Junta Nacional de Jefes Policiales, tema 3. [Referencia digital 2799882. Registro interno AHPN 30389]

¹⁴⁸ *Ídem.*

de Justicia, debiendo rendir a la vez los informes circunstanciados correspondientes... ”¹⁴⁹

La Jefatura Departamental en respuesta a la petición le informa que “no es posible exhibir ante su despacho a Robin Mayro García, porque previas averiguaciones esta persona no se encuentra en ninguna de las detenciones bajo mi radio de acción.”¹⁵⁰ (Sic.)

Tabla 10
Recursos de exhibición personal

Interpuesto por/solicitado por	A favor de	fecha
	César Enrique Ramos Maldonado ¹⁵¹	25 septiembre 1975
Juez de Primera Instancia de Quetzaltenango	Lucio Ixcot Pelicó y Daniel Elias Ajanel y otros ¹⁵²	21 junio 1976
	José Fernando Lobo Cubón (Sic.) ¹⁵³	3 julio 1976
	Jesús Horacio López Valle ¹⁵⁴	5 julio 1976
Juez de Primera Instancia Departamental, Licenciado Emilio Rodríguez B.	Robin Mayro García ¹⁵⁵	2 agosto 1977
Juez Segundo de Paz	Enrique Arrazola Román ¹⁵⁶	24 diciembre 1977
Juez Primero de Primera Instancia local	Héctor Romeo Morales ¹⁵⁷	9 agosto 1977
	Rafael Eduardo Catalán Díaz y Edwin Aroldo Anleu Díaz (se indica que estaban en el Primer Cuerpo del Ramo) ¹⁵⁸	3 enero 1978.
	Armando Soberanis ¹⁵⁹	31 mayo 1978
Juez Segundo Primera instancia Licenciado Delfino Gutiérrez Valdez	José Rodolfo Pérez y Pérez ¹⁶⁰	23 febrero 1984

¹⁴⁹ GT PN 09-01 S002 02.08.1977, Oficio No. s-549 dirigido al Jefe Departamental Quetzaltenango, remite Lic. Emilio Rodríguez B. Juzgado Primera Instancia Departamental. [Referencia digital 671075. Registro interno 30396]

¹⁵⁰ GT PN 09-01 S001 02.08.1977, Oficio No. S/1596. [Referencia digital 637596. Registro interno AHPN 30397]

¹⁵¹ GT PN 09-01 S007 25.09.1975, Providencia 0783 Hqu. [Referencia digital 617393. Registro interno AHPN 30398]

¹⁵² GT PN 09-01 S007 21.06.1976, Providencia 414. fpv.of. 2° Dirigida al Comandante de turno Segundo Cuerpo. [Referencia digital 623861. Registro interno AHPN 30787, 30788]

¹⁵³ GT PN 09-01 S007 03.07.1976, Providencia 443 fpv of.2° Dirigida al Comandante de turno Segundo Cuerpo. [Referencia digital 613750. Registro interno AHPN 30405]

¹⁵⁴ GT PN 09-01 S007 05.07.1976, Providencia 446/Svm. [Referencia digital 613735. Registro interno AHPN 30407]

¹⁵⁵ GT PN 09-01 S002 02.08.1977, Oficio No. s-549 dirigido al Jefe Departamental Quetzaltenango, firma y sella Lic. Emilio Rodríguez B. Juzgado Primera Instancia Departamental. [Referencia digital 671075. Registro interno AHPN 30396]

¹⁵⁶ GT PN 09-01 S002 24.12.1977, Oficio No. 2849 dirigido a Juez 2° de Paz remitido por Gregorio Estrada Ceballos subjeft PN encargado del Despacho. [Referencia digital 670877. Registro interno AHPN 30410]

¹⁵⁷ GT PN 09-01 S007 09.08.1977, Providencia 573 fpv of 2° dirigida al Segundo Jefe por el Jefe Departamental. [Referencia digital 625738. Registro interno AHPN 30412]

¹⁵⁸ GT PN 09-01 S007 03.01.1978, Providencia HQU/003. [Referencia digital 624710. Registro interno AHPN 30415]

¹⁵⁹ GT PN 09-01 S007 31.05.1978, Providencia No. 002/Corv. [Referencia digital 620144. Registro interno AHPN 30417]

¹⁶⁰ GT PN 09-02 S005 01.03.1984, Plan de Trabajo. Segundo Cuerpo de Quetzaltenango, semana del 22 al 29.02.1984, firma y sella Francisco Froilan Reyes Calderón, comandante de turno. [Referencia digital. [Referencia digital 677759. Registro interno AHPN 30423]

Se ha identificado, asimismo, documentos con otro tipo de información, en los que se ordena o solicita se informe acerca del paradero o la localización de alguna persona. Esto, se incluye en el siguiente cuadro.

Tabla 11
Se ordena o se solicita se informe del paradero

Solicitado por	Nombre	fecha
Amnistía Internacional Sección Rep. Federal de Alemania	Solicita detalles sobre el paradero Campesinos Marcelo Vásquez, Luis Rodríguez, Nicolás Romero y Armando Reyes. ¹⁶¹	16 enero 1975
	Localizar Señor Emilio Hernández Méndez. ¹⁶²	16 septiembre 1975
Gobernador Departamental Totonicapán	Solicita localización del profesor Felipe Jaminez (Sic.) Ixmata. ¹⁶³	9 octubre 1975
Juez Primero de Primera Instancia	Ordena localización Roberto Herrera Ibarguen. ¹⁶⁴	13 enero 1977 (Esta fecha tiene el documento aunque hay otro que le antecede que indica 11.01.1978).
Juez de Paz Local	Ordena se informe del paradero de Felipe Cruz Puac. ¹⁶⁵	28 diciembre 1977
Federación de Estudiantes de Educación Media	Para que se investigue e informe Julio César Soto y Carlos Borrayo. ¹⁶⁶	21 marzo 1978

4.3 Con la Gobernación Departamental

De acuerdo a sus atribuciones formales, las jefaturas departamentales mantenía estrecha relación con el Gobernador Departamental, a quien le rendían parte de las novedades que ocurrían en su jurisdicción, además de cumplir con las órdenes en relación a su autoridad.

El servicio policial recibía providencias del gobernador, con información de solicitudes de autorización para llevar a cabo festividades como las del Día del Trabajo. Además, solicitaba se investigara la honorabilidad de personas; para

¹⁶¹ GT PN 09-01 S007 16.01.1975, Providencia HQU/0043 of. 3°. [Referencia digital 619959. Registro interno AHPN 30425]

¹⁶² GT PN 09-01 S007 10.09.1975, Providencia HQU/0734. [Referencia digital 617590. Registro interno AHPN 30426]

¹⁶³ GT PN 09-01 S007 09.10.1975, Providencia 831.fpv.of 2°. [Referencia digital 616951. Registro interno AHPN 30428]

¹⁶⁴ GT PN 09-01 S007 13.01.1977, Providencia No.042 fr. (Se adjunta también providencia GT PN 09-01 S007 11.01.1978) [Referencia digital 624680. Registro interno AHPN 30434]

¹⁶⁵ GT PN 09-01 S007 28.12.1977, Providencia HQU/1066. [Referencia digital 624769. Registro interno AHPN 30438]

¹⁶⁶ GT PN 09-01 S007 21.03.1978, Providencia HQU/0256. [Referencia digital 620205. Registro interno AHPN 30302]

lo cual el Primer Jefe comisionaba a inspectores investigadores para indagar y rendir el informe respectivo, indicando éstas tenían antecedentes o no.¹⁶⁷ Las gobernaciones departamentales, asimismo, requería directamente al Oficial Mayor de la Secretaría General de la Dirección General, los antecedentes policíacos de personas particulares.¹⁶⁸

En un caso concreto, el Gobernador Departamental recibió un Oficio informándole que una persona enajenada había sido llevada al Hospital Neuropsiquiátrico.¹⁶⁹

En marzo de 1983, se emitió la Ley de Organizaciones Políticas, por lo que el Gobernador Departamental le dirigió un Oficio al Jefe Departamental de la Policía Nacional, para que se sirviera atender las disposiciones del Decreto Ley 32-83 donde se establece que la apertura política es permitida, advirtiéndole que:

“3° Si existiera sospecha fundamentada sobre alguna persona no obstante que este debidamente acreditada e identificada por algún comité político, antes de proceder a cualquier acción en su contra, deberá consultarse personalmente al señor gobernador.”¹⁷⁰

De la cita anterior se puede inferir que, “sospecha fundamentada”, significaba que la persona era asociada de participar en organizaciones subversivas, como la policía las nombraba.

4.4 Con otras fuerzas de seguridad

Por lo general las jefaturas departamentales tenían estrecha relación con estructuras del Ejército ubicadas en la región, como las bases y brigadas militares. En el caso de la Jefatura de Quetzaltenango, tenía relación con la zona o Brigada Militar general Manuel Lisandro Barillas (ZM 17-15 Quetzaltenango). Según lo consultado en los registros documentales, en un memorando del Segundo Jefe de Quetzaltenango se establece que: *“para mejor desenvolvimiento y cumplimiento del deber mantenerse en contacto y coordinación con las demás fuerzas de seguridad del gobierno.”¹⁷¹ (Sic.)*

¹⁶⁷ GT PN 09-01 S001 30.08.1977, Oficio 1877/corv/. [Referencia digital 637161. Registro interno AHPN 30439]

¹⁶⁸ GT PN 09-01 S001 31.08.1977, Oficio 1875. [Referencia digital 767163. Registro interno AHPN 30713]

¹⁶⁹ GT PN 09-01 S001 05.08.1977, Oficio No. Srio/ 1627. [Referencia digital 637551. Registro interno AHPN 30447]

¹⁷⁰ GT PN 09-01 S003 26.04.1983, Oficio No. 275. [Referencia digital 670300. Registro interno AHPN 30449]

¹⁷¹ GT PN 09-01 S012 10.12.1976, Memorando sin número. [Referencia digital 634061. Registro interno AHPN 30157]

Esta comunicación y relación se pone de manifiesto desde el hecho mismo de informarle al comandante de la Brigada Militar general Manuel Lisandro Barillas, cuando el Jefe Departamental se ausentaba o era llamado de urgencia a la capital...¹⁷², hasta el apoyo prestado por órdenes de sus superiores, en los operativos que el Ejército realizaba en su jurisdicción. Se transcribe un radiograma circular urgente de un operativo concreto:

*“Circular N° 943. A partir de la presente fecha hasta nueva orden, sábado 00:00 a lunes 06:00 horas deberán tomar medidas de seguridad en tramos carreteros su jurisdicción colaborando con el Ejército Nacional. Firma KIDAR.- De enterado acuse recibo”*¹⁷³

En su relación con otras estructuras militares, el Primer Jefe de la Policía, recibía por ejemplo, de la Fiscalía Militar, la orden de efectuar la citación de personas que debían presentarse a ese tribunal.¹⁷⁴

Asimismo, la relación a nivel operativo se evidencia en los diferentes planes de operaciones llevados a cabo, actuando como “fuerzas amigas”, o la Jefatura Departamental siendo parte de los grupos que comandaba el Ejército en la zona. (Ver planes operativos)

Por otro lado, las relaciones que se dieron entre miembros de diversas fuerzas de seguridad en situaciones conflictivas, requirieron la intervención de los altos jefes policiales. Ejemplo de ello es lo siguiente: el director de la Policía Nacional coronel de infantería Germán Chupina Barahona le comunica a los jefes y subjefes que,

*“lamenta que ocurran incidentes entre elementos de la Policía Nacional, Comisionados Militares, Alcaldes Auxiliares, reservistas y elementos de Alto rango del Ejército de Guatemala,... Recomendándose por última vez, que debe existir armonía y disciplina entre los elementos de la Policía Nacional y del Ejército de Guatemala; observándose las instrucciones que ya se le han girado al respecto.”*¹⁷⁵

¹⁷² GT PN 09-01 S001 11.08.1977, Oficio Srio. 1681. [Referencia digital 637493. Registro interno AHPN 30450]

¹⁷³ GT PN 09-04 S002 13.08.1981, Telegrama circular 943 del teniente coronel de policía Daniel Méndez Soto con copia comandante de guardia, cuerpos del ramo local, investigación, archivo secretaría, jefatura. [Referencia digital 2645008. Registro interno AHPN 30454] [Imagen 2/3]

¹⁷⁴ GT PN 09-01 S001 25.08.1977, Oficio 1835. [Referencia digital 637211. Registro interno AHPN 30456]

¹⁷⁵ GT PN 09-01 S003 03.01.1979, Oficio circular 19 Ref. Of.10°. Jssr/rfmr. [Referencia digital 670189. Registro interno AHPN 30457]

4.5 Coordinación con otras instancias a nivel de subestaciones

Las subestaciones mantenían comunicación con los Jueces de Paz de su localidad debido a los diversos delitos o faltas que se cometían en su jurisdicción; igual además comunicación y coordinación tenían con los alcaldes auxiliares y comisionados militares.

En un caso concreto el jefe de policía de la subestación de San Carlos Sija recibió del jefe del COCP solicitud de información de una persona y se lee:

“...al menor tiempo posible y previa colaboración con los señores alcalde municipal y jefe de comisionados militares, se informe si le aparecen antecedentes y conducta del señor Maximiliano Enrique Barrios Ochoa de 29 años de edad, casado, originario y vecino de aldea Pachuté jurisdicción de esa...”¹⁷⁶

En los mismos términos hay solicitudes de años anteriores.

4.6 Con el Resguardo Hacendario de Coatepeque

A nivel de las cabeceras municipales funcionaban también los Resguardos Hacendarios. Para el caso de Quetzaltenango, tenía su sede en el municipio Coatepeque. Esta estructura pertenecía a la Guardia de Hacienda y tenía como función principal la defraudación al fisco y la persecución del contrabando y de la delincuencia en general. Operaba a través de pelotones para el registro de vehículos y peatones, decomiso de mercadería, consignaciones; generalmente en estos pelotones iba el jefe hacendario y 2 ó 3 agentes del resguardo.¹⁷⁷ Aunque no dependía de la Jefatura actuaban en conjunto en algunas operaciones a nivel de la región como se puede observar en el cuadro de operativos.

En 1981, la jefatura del Resguardo Hacendario estaba integrada por un jefe, un secretario, un inspector y ocho guardias de hacienda.¹⁷⁸ Enviaba, al igual que la Jefatura de Quetzaltenango, los cuadros de armamento y municiones al comandante de la Brigada Militar de Quetzaltenango.^{179 y 182}

¹⁷⁶ GT PN 09 S001 22.01.1981, Oficio No.310/Conde dirigido al Jefe de la Policía de San Carlos Sija, firma y sella Juan Antonio Umaña Guerra primer jefe del COCP. [Referencia digital 546179. Registro interno AHPN 30458]

¹⁷⁷ GT PN 09, Libro 6180, Libros Guardia de Hacienda. [Referencia digital 1353097. Registro interno AHPN 30465]

¹⁷⁸ GT PN 09, Libro 6176 diciembre 1981, conocimiento 211. [Referencia digital 1341266. Registro interno AHPN 30462]

¹⁷⁹ GT PN 09, Libro 6176 03.08.1982, conocimiento 064. [Referencia digital 1341266. Registro interno 30464]

¹⁸² GT PN 09, 24.02.1983, Libro 6177 24.02.1983, conocimiento 028-83. [Referencia digital 1356032. Registro interno AHPN 30480]

El Resguardo Hacendario llevaba el registro de los objetos decomisados más su valor; el nombre de las personas a las que se les decomisaba la mercancía y de los guardias que lo efectuaban. Regularmente eran decomisadas fábricas completas de licor clandestino, mercadería mexicana y marihuana.¹⁸⁰

Los Guardias de Hacienda eran comisionados a diferentes lugares, como la realizada el 13 de marzo de 1981:

*“Comición (Sic.) siendo las 10:15 horas salió el Teniente Roberto Medina Argueta acompañado de los Guardias Pedro García Gutierrez, Raymundo Antonio Martínez a bordo (Sic.) del bronco P. 80195 quienes salieron con rumbo al Destacamento Berlin de este municipio. Retornando a las 10:45 sin ninguna novedad.”¹⁸¹
(Sic.)*

De los registros documentales de este Resguardo Hacendario solamente se cuenta con algunos libros, por lo que no se tiene certeza del objetivo de la comisión, ni se puede verificar en el informe que pudieron haber rendido de la misma.

Jefes regionales como el de Malacatán, El Carmen Frontera, se relacionaban con esta brigada, *“...a bordo del vehículo 09360, con el objeto de llevar a cabo una reunión para tratar asuntos del servicio con los oficiales del Destacamento Militar Santa Ana Berlín de esta jurisdicción.”¹⁸³* sin especificar más detalles.

¹⁸⁰ GTPN 09, Libro 6229. [Referencia digital 1354970. Registro interno AHPN 30467]

¹⁸¹ GTPN 09, 13.03.1981, Libro 6187, 13.03.1981. [Referencia digital 1341158. Registro interno AHPN 30477]

¹⁸³ GTPN 09 14.02.1975, Minuta diaria. [Referencia digital 1353283. Registro interno AHPN 30172]

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los resultados de la investigación realizada en los fondos documentales de la Jefatura de Quetzaltenango, han permitido reconstruir su estructura; por lo que el funcionamiento y cadena de mando de la misma se ven reflejados en los distintos organigramas y diagramas presentados. Habrá que investigar con más profundidad otras estructuras como las de las subestaciones, pues lo trabajado hasta el momento, en este informe, refleja solamente los registros con los que se cuenta de la subestación de Coatepeque.

El control social ejercido por la Jefatura Departamental se manifiesta en los distintos operativos y acciones realizados para mantener el dominio en las áreas geográficas de su competencia. Estos operativos podían ser de tránsito, control y vigilancia de actividades sociales (desfiles, ferias, en los mercados, etcétera), manifestaciones estudiantiles de nivel medio y universitario y de reivindicaciones sociales como huelga de trabajadores del sector hospitalario. Sería sumamente útil indagar acerca de los cateos que esta estructura policial realizó, como por ejemplo, los que se llevó a cabo en la extensión universitaria.

En términos de investigación de estructuras, sería importante analizar con más profundidad lo que se refiere a los agentes rebajados y a los pelotones.

Aun cuando la Sección de Investigaciones dependía jerárquicamente de la Jefatura Departamental, sus funciones de investigación criminal estaban claramente independientes del resto de la estructura policial. Sin embargo sería importante investigar, en otros registros documentales, para identificar su relación con la base militar de Santa Ana Berlín.

De igual manera se puede seguir investigando acerca de la participación de la Jefatura Departamental de Quetzaltenango en las operaciones conjuntas con el Ejército, especialmente en aquéllas donde los operativos fueron llevados a cabo en las zonas del conflicto armado.

Finalmente cabe indicar que lo planteado en este informe acerca del Resguardo Hacendario de Coatepeque se ha hecho con los propios registros documentales de esta instancia policial, los cuales estaban mezclados en el archivo correspondiente a la Jefatura Departamental.

BIBLIOGRAFÍA

Decreto presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional. 28 de junio de 1955

Diario de Centro América, No. 13. Decreto Ley 37-85, 22 de abril de 1985.

Historia de la Policía Nacional de Guatemala, 1881-1981, Tipografía Nacional, 7 de septiembre de 1981.

La Verdad detrás del Diario Militar. Desapariciones Forzadas en Guatemala 1982-1985. Movimiento Tzuk Ku Pop et. Al.

ÍNDICE ONOMÁSTICO INFORME QUETZALTENANGO

APELLIDOS	NOMBRES	PÁGINAS
A		
Alvarado,	Gildardo Ranferí	39
Álvarez Ruiz,	Ronald	26
Ajanel,	Daniel Elias	62
Amézquita,	Carlos Constantino	27
Anleu Díaz,	Edwin Aroldo	62
B		
Bámaca Chun,	Estanislao F.	50
Barrios Ochoa,	Maximiliano Enrique	66
Barrios Pacheco,	Juan Gualberto	40,53
Bergman,	Miguel Angel	58
Borrayo,	Carlos	28-63
Brosson,	William	52
C		
Cano Pérez,	Mónico	41
Castañeda García,	Carlos Alberto	39
Catalán Díaz,	Rafael Eduardo	62
Corzo Rodas,	Raúl René	24
Cruz Puac,	Felipe	63
CH		
Chale San José,	Rubén	53
Chupina Barahona,	Germán	55,66
D		
Díaz Méndez,	Luis	28
E		
Escalante G.	Ricardo Antonio	37
F		
Fuentes Godínez	Gregorio	47

G

García,	Robin Mayro	62
García Gómez,	Oscar Armando	24
García Gutierrez,	Pedro	67
García Solano,	Benigno	40
García,	Zacarías	29
Girón Méndez,	Mario Roberto	27
González Dávila,	Romeo	39
González Díaz,	Otto	40
Gordillo y Gordillo,	César Augusto	50
Gutiérrez Valdez,	Delfino	62

J

Jaminez Ixmata,	Felipe	63
-----------------	--------	----

L

Lima Morales,	Sergio Roberto	57
Lobo Cubón,	José Fernando	62
López Valle,	Jesús Horacio	62

M

Martínez,	Raymundo Antonio	67
Mazariegos Barrios,	Efraín Luis	47
Medina Argueta,	Roberto	67
Mejía Vítores,	Oscar Humberto	18
Meléndez Perdomo,	Roberto	38
Méndez Soto,	Daniel	38,65
Mérida Herrera,	Ramón	19,28,31
Mérida López,	José Catarino	27
Mijangos,	Víctor Manuel	55
Morales,	Héctor Romeo	62
Muñoz,	Augusto J.	18

O

Ochoa Escobar,	Julio Hernán	40,55
Oliva Arias,	Felícito	41
Orozco López,	Moisés Enrique	27
Osorio Carías,	Armando	38,39
Osorio,	Ramiro Antonio	60

P

Palacios Villatoro,	Augusto Abigail	27
Paz Bolaños,	Rafael	38,39
Pellicó Cael,	Luciano	39,53,54
Pérez y Pérez,	José Rodolfo	62
Prat,	José, H	9

R

Ramírez Tomas,	Casimiro Efraín	52
Ramos Maldonado,	César Enrique	62
Reyes Calderón,	Francisco Froilan	62
Reyes Cifuentes,	Irene	52
Reyes,	Armando	63
Ríos Montt,	Efraín	18,38
Rivas Martínez,	Flavio Romeo	40
Rodríguez B.,	Emilio	61,62
Rodríguez,	Luis	63
Romero,	Nicolás	63

S

Soberanis,	Roberto	55
Soberanis,	Armando	62
Solis Espinoza,	Jesús	59
Soto,	Julio César	28,63
Shell Montes,	Germán	47

U

Ubico Castañeda,	Jorge	10,11
Umaña,	Juan Antonio	66

V

Valiente Alonzo,	Catalino E.	37
Vásquez,	Marcelo	63
Velásquez Muñoz,	Emilio	27

Z

Zacarías Villacinda,	Osmundo	28,50
----------------------	---------	-------

